Outlook

OFERTA RCSP 2025 // SUO-010-2026 // CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.// SIVA

Desde Diaz, Luisa Fernanda [CTR] <LuisaFernanda.Diaz@Chubb.com>
Fecha Mar 03/11/2026 11:58
Para Ventanilla Unica <ventanillaunica@siva.gov.co>
CC Valencia, Grisel [CTR] <Grisel.Valencia@Chubb.com>; Avila Gomez, Andrea M [CTR] <Andrea.AvilaGomez@Chubb.com>; Contratos <contratos@siva.gov.co>; Pena Reinoso, Camila [CTR] <Camila.PenaReinoso@Chubb.com>

1 archivo adjunto (5 MB)
OFERTA CHUBB SIVA 2026 VF.pdf;

Respetados Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S - SIVA

En atención a la amable solicitud realizada en correos precedente, de la manera más respetuosa CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. adjunta su oferta para evaluación y revisión de la Entidad.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordial saludo,

Chubb Logo

Luisa Fernanda Diaz Valencia
Director Externo, Licitaciones

Carrera 7 No 71-21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia
O 312 3035614 M 318 4278890
E luisafernanda.diaz@Chubb.com

Chubb Insured

De: Ventanilla Unica <ventanillaunica@siva.gov.co>
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2026 3:48 p. m.
Para: Valencia, Grisel [CTR] <Grisel.Valencia@Chubb.com>; Avila Gomez, Andrea M [CTR] <Andrea.AvilaGomez@chubb.com>
CC: Diaz, Luisa Fernanda [CTR] <LuisaFernanda.Diaz@Chubb.com>
Asunto: [EXTERNAL] RE: Invitación a Presentar Oferta SUO-010-2025

Señores
CHUBB SEGUROS SA

Cordial saludo,

Dando respuesta a las observaciones se remiten a continuación:

Respuesta a observación N° 1 :

La póliza de seriedad de la oferta deberá ser expedida a través de contrato de seguro contenido en una póliza, en Favor de Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privada, cuyo Asegurado/ beneficiario sea Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. identificada con NIT 900.404.948 – 6.

Los amparos deberán ser tenidos en cuenta los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Respuesta a observación N° 2:

Teniendo en cuenta que los documentos anexos a la Invitación fueron remitidos el día 28 de octubre de 2026, la oferta deberá ser remitida dentro de los tres días hábiles siguientes, es decir el día tres (3) de noviembre de 2026 a las 3pm.

Respuesta a observación N° 3:

A continuación, se relacionan los impuestos y contribuciones requeridas para el futuro contrato:

DEPARTAMENTO DEL CESAR: 1,50% PRO- DESARROLLO

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR:

2% PRO- CULTURA

4% PRO- ANCIANO

1% PRO- DEPORTE

1% ICA

Quedamos atentos a sus comentarios

De: Valencia, Grisel [CTR] <Grisel.Valencia@Chubb.com>
Enviado: jueves, 29 de octubre de 2026 16:07
Para: Ventanilla Unica <ventanillaunica@siva.gov.co>
Cc: Diaz, Luisa Fernanda [CTR] <LuisaFernanda.Diaz@Chubb.com>
Asunto: RE: Invitación a Presentar Oferta SUO-010-2026

Respetados señores buenas tardes:

En alcance al correo precedente nos permitimos manifestar interés en participar en el proceso en asunto, nos permitimos solicitar su valiosa aclaración a las condiciones de la invitación :

1. Agradecemos confirmar que la Garantía de Seriedad de la Oferta se debe constituir sobre el 10% del valor del presupuesto
2. Confirmar fecha y hora exacta de entrega de la oferta
3. Confirmar el valor exacto de las estampillas sobre el presupuesto contemplado par la presente contratación

Cordial saludo,

Chubb Logo

Grisel Valencia Preciado
Contractor, Licitaciones

Carrera 7 No. 71 -21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia
O – 57 601 3266200 M 304 3718764 - 3123035614
E Grisel.Valencia@chubb.com

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo.



De: Valencia, Grisel [CTR]
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2026 3:48 p. m.
Para: Ventanilla Unica <ventanillaunica@siva.gov.co>
CC: Diaz, Luisa Fernanda [CTR] <LuisaFernanda.Diaz@Chubb.com>
Asunto: RV: Invitación a Presentar Oferta SUO-010-2026

Respetados señores buena tardes :

Agradecemos a ustedes confirmar que la entrega es para el martes 3 de Noviembre de 2026, y confirmar la hora exacta de entrega.

Lo anterior, teniendo en cuenta que hasta el día de ayer recibimos la documentación completa.

Cordial saludo,

Chubb Logo

Grisel Valencia Preciado
Contractor, Licitaciones

Carrera 7 No. 71 -21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia
O – 57 601 3266200 M 304 3718764 - 3123035614
E Grisel.Valencia@chubb.com

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo.



De: Ventanilla Unica <ventanillaunica@siva.gov.co>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2026 10:58 a. m.
Para: Valencia, Grisel [CTR] <Grisel.Valencia@Chubb.com>; Avila Gomez, Andrea M [CTR] <Andrea.AvilaGomez@Chubb.com>
Asunto: [EXTERNAL] RE: Invitación a Presentar Oferta SUO-010-2026

Señores
CHUBB SEGUROS S.A.
Correo electrónico Andrea.AvilaGomez@chubb.com
LuisaFernanda.Diaz@chubb.com

Cordial Saludo,

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S, lo (la) invita a presentar oferta o propuesta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el numeral 16 del Capítulo V, donde están consagradas CAUSALES DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA, encontrándose dentro de esta, la celebración de Contrato de seguros:

Cuando se trate de contrataciones hasta treinta y ocho salarios mínimos mensuales vigentes (38 SMLMV)."

Que en los términos del objeto social de la entidad y la justificación de la necesidad tendrá por objeto contractual el que se relaciona a continuación:

Objeto: Contratar la adquisición de una (1) póliza de responsabilidad civil extracontractual para amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios y miembros de la junta directiva que desempeñen funciones en la empresa sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S, a través de la contratación de una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

La oferta deberá dirigirse a nombre del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S, en la dirección enunciada en el membrete del presente documento a más tardar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha de recibo de esta comunicación, manifestando asimismo su interés en la posible o futura contratación.

Dando alcance a la invitación remitida el día de ayer, se adjunta los documentos anexos del proceso que harán parte de integral de la oferta.

Atentamente,



SISTEMA INTEGRADO D
D E V A L L E

De: Ventanilla Unica
Enviado: martes, 27 de octubre de 2026 19:43
Para: Valencia, Grisel [CTR] <grisel.valencia@chubb.com>; Avila Gomez, Andrea M [CTR] <andrea.avilagomez@chubb.com>
Asunto: Invitación a Presentar Oferta SUO-010-2026

Señores
CHUBB SEGUROS S.A.

Cordial Saludo,

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S, lo (la) invita a presentar oferta o propuesta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el numeral 16 del Capítulo V, donde están consagradas CAUSALES DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA, encontrándose dentro de esta, la celebración de Contrato de seguros:

Cuando se trate de contrataciones hasta treinta y ocho salarios mínimos mensuales vigentes (38 SMLMV)."

Que en los términos del objeto social de la entidad y la justificación de la necesidad tendrá por objeto contractual el que se relaciona a continuación:

Cuando se trate de contrataciones hasta treinta y ocho salarios mínimos mensuales vigentes (38 SMLMV)."

Que en los términos del objeto social de la entidad y la justificación de la necesidad tendrá por objeto contractual el que se relaciona a continuación:

Objeto: Contratar la adquisición de una (1) póliza de responsabilidad civil extracontractual para amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios y miembros de la junta directiva que desempeñen funciones en la empresa sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S, a través de la contratación de una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

La oferta deberá dirigirse a nombre del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S, en la dirección enunciada en el membrete del presente documento a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, manifestando asimismo su interés en la posible o futura contratación.

Atentamente,

#enSIVAnosmueveValledupar



SISTEMA INTEGRADO D
D E V A L L E

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from

your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

Valledupar - Cesar, 05 de noviembre de 2026

Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S
ventanillaunica@siva.gov.co
contratos@siva.gov.co
Ciudad

REF.: Solicitud de Única oferta No SUO-010-2026

OBJETO: " Contratar la adquisición de una (1) póliza de responsabilidad civil extracontractual para amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios y miembros de la junta directiva que desempeñen funciones en la empresa sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S, a través de la contratación de una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.."

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
ORIGINAL SOBRE 1

Sobre:	OFERTA
Número de Folios:	*192*
Datos del Proponente	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
NIT:	860.026.518-6
DIRECCIÓN COMERCIAL:	Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 y 8
TELÉFONO:	+(571) 319 0300
FAX:	+(571) 3266200
CORREO ELECTRÓNICO:	Juan.Saldarriaga@Chubb.com

your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A. Bogotá D.C. , Colombia
NIT: 860.026.518-6 O +(571) 319 0300
Carrera 7 No. 71-21 F +(571) 3266200
Torre B Piso 7 y 8

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACION CHUBB 001
CAMARA DE COMERCIO CHUBB 005
CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CHUBB 026
CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL CHUBB 030
PARAFISCALES CHUBB 033
RUT CHUBB 038
RUP CHUBB 051
CERTIFICADO TIPO DE SOCIEDAD ANONIMA CHUBB 112
DOCUMENTOS CONTADOR CHUBB 115
DOCUMENTOS REVISOR FISCAL CHUBB 120
ANTECEDENTES CHUBB 124
ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL CHUBB 127
EXPERIENCIA CHUBB 133
TRATAMIENTO DE DATOS CHUBB 137
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CHUBB 139
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES CHUBB 141
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CHUBB 143
CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULADOS CHUBB 162
OFERTA ECONOMICA CHUBB 191

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Eogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CARTA DE PRESENTACION CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural_ Persona jurídica nacional _**X**_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia__ Sucursal de sociedad extranjera __ Unión temporal __ Consorcio __ Otro_
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_**X**_ no __ Nombre del grupo empresarial: CHUBB LIMITED En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz __ Subordinada __ Subsidiaria _**X**_ Filial __ Otro (indicar cuál) _____

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA N° SUO-010-2026

FORMATO 1

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S
Calle 78 No. 38 - 50
Valledupar / Cesar

REFERENCIA: ***PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SUO-010-2026 EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"***

OBJETO: ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SERVIDORES PÚBLICOS LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DE ACCIONES O ACTOS IMPUTABLES A UNO O VARIOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES EN LA EMPRESA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS.***

GRUPO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SERVIDORES PÚBLICOS

Estimados señores:

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS, en mi calidad de representante legal de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CAMARA DE COMERCIO CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

Composición de la persona jurídica:

El proponente cotiza en bolsa: sí__ no_X_
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas)

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
46.34 %	131963495	Vigilant Insurace Co
22.18%	22-1711620	Insurance Company Of North America
17.01%	13-0723970	Chubb INA Internationa. Holdings Lrc

21. La oferta no contiene información reservada
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Grisel Valencia - Luisa Fernanda Diaz		
Dirección y ciudad	Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7		
Teléfono	3043718764-3184278890	Celular	3043718764-3184278890
Correo electrónico	grisel.valencia@chubb.com - luisafernanda.diaz@chubb.com		

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,
CHUBB

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS
Representante Legal
C.C. 1.017.142.329
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Tel: 601 3266200
E-mail: Juan.Saldarriaga@Chubb.com
Bogotá D.C.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectrcnicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificacioneslegales.co@chubb.com
Teléfono para notificación 1:	6013266200
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0809 Notaría 10 de Bogotá del 11 de marzo de 1.988 inscrita el 14 de marzo de 1.988 bajo el No.231117 del libro IX, la sociedad cambió el nombre de: "SEGUROS COLINA S.A. Por el de: CIGNA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 000809 de Notaría 10 de Bogotá, D.C. del 11 de marzo de 1988, inscrita el 17 de marzo de 1988 bajo el No. 00217391 del libro IX, la sociedad cambió el nombre por: CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Por E.P. No. 1071 de la Notaría 10 de Bogotá del 4 de abril de 1988, inscrita el 15 de abril de 1988 bajo el No. 233521 del libro IX, la sociedad se fusiono, absorbiendo a la compañía la CONTINENTAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Por Escritura Pública No. 003583 de Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, D.C. Del 07 de septiembre de 1999, inscrita el 14 de septiembre de 1999 bajo el No. 00696123 del libro IX, la sociedad cambió el nombre de: CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A., por el de: ACE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 1498 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Nit: 860026518 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00007164
Fecha de matrícula:	21 de marzo de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 7 71 21 To B P 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificacioneslegales.co@chubb.com
Teléfono comercial 1:	6013266200
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Página web:	WWW.CHUBB.COM/CO-ES/

Dirección para notificación judicial: Cr 7 71 21 To B P 7

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 con el No. 00212563 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil-extracontractual No. 410013103004-2023-00273-00 de Marleny Cifuentes Matquin CC. 26.425.105 y otros, Contra: Dairo Emiliorivas Correa CC. 77.186.641, ITAÚ COLOMBIA SA NIT. 890.903.937-0, INFERCAL S.A. NIT.860.058.389-1, CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.026.518-6.

Mediante Oficio No. 686 del 19 de junio de 2025 proferido por el Juzgado 38 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., inscrito el 26 de Junio de 2025 bajo el No. 00235939 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso Declarativo No. 1100131030382022-00422-00 de Liliana Carolina Vargas Arias C.C.52.916.769 en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad Yeimy Alexandra Fonseca Vargas, Harold Andres Rodriguez Vargas, Heidy Carolina Rodríguez Vargas y Jostin Sebastian Rodriguez Vargas contra SERVI OIL DTC S.A.S NIT.900.277.743-8, BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. NIT. 830.136.799-1, MILLER FARMING PARTNERS S.A.S., NIT.901.352.855-9, INDUSTRIAS SAN JORGE S.A.S., NIT. 901.223.276-1 y DISTRACOM S.A. NIT. 811.009.788-8.

Mediante Oficio No. 930 del 18 de agosto de 2026 proferido por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar - Cesar, inscrito el 18 de Agosto de 2026 bajo el No. 00256101 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 20001-40-03-005-2026-00118-00 de SUPERCELL E.U. NIT: 824001709-7 contra CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860026518-6

Mediante Oficio No. 1211 del 07 de septiembre de 2026 proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica - Cesar, inscrito el 8 de Septiembre de 2026 bajo el No. 00257192 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2026-00212-00 de Antonia Lucia Quintero Chinchilla C.C 49.650.887, William José Sanchez Chinchilla C.C 77.181.258, Rosa Angelina Quintero Chinchilla C.C. 36.585.513, Zolaida Quintero Chinchilla C.C 36.585.482, David Quintero Chinchilla C.C 6.793.678, Lidia Quintero Chinchilla C.C 36.587.219, Flor Maria Quintero Chinchilla C.C 36 585.902, Rosa María Quintero Chinchilla C.C 1.065.867.887, Dioselino Quintero Chinchilla C.C 18.921.404 y Jesica

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

25 de octubre de 2016, inscrita el 1 de noviembre de 2016 bajo el Número 02154138 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La cual se disuelve sin liquidarse, transfiriendo en bloque la totalidad de sus activos y pasivos.

Por Escritura Pública No. 1482 de la Notaría 28 de Bogctá D.C. Del 21 de octubre de 2016, inscrita el 1 de noviembre de 2016 bajo el Número 02154169 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ACE SEGUROS S.A., por el de: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 02693 del 06 de julio de 2021, el Juzgado Cuarenta y Ocho Civil de Circuito, inscrito el 12 de agosto de 2021 con el No. 00191100 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentrc del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 48-2021-00286 de Yesica Hernández Mora C.C. 1.085.180.175 en nombre propio y en representación de sus hijos menores Jeisson David y Matías Andrés Hernández Hernández; Claudia Fajardo Piza C.C. 52.330.662, Efraín Hernández Hernández C.C. 80.512.876, Anyi Carina Hernández Fajardo C.C. 1.014.251.434, Marian Hasleidy Hernández Fajardo C.C. 1.127.586.044, María Pissa Ibagué C.C. 23.780.367 y Honorio Fajardo Merchán C.C. 1.090.389., Contra: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,LEASING BANCOLOMBIA S.A., ADISPETROL S.A. Y José Gilberto Bejarano Urrea C.C. 4.150.435.

Mediante Oficio No. 296 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206220 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103015-2022-00384-00 de Irina Del Pilar Serrano Carrillo, contra SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

Mediante Oficio No. 1650 del 26 de octubre de 2023, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 2 de Noviembre de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes muebles e inmuebles, gravarlos a cualquier título y cambiarles su forma, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y, en consecuencia, aceptar, girar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar, dar en garantía toda clase de títulos valores, así como para realizar operaciones de libranza, y en general, ejecutar o celebrar toda clase de actos lícitos que tiendan directamente a la realización de su objeto social principal y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

** CAPITAL AUTORIZADO **
Valor : $66,006,502,303.00
No. de Acciones : 1,449,809,040.00
Valor Nominal : $45.5277215701456

** CAPITAL SUSCRITO **
Valor : $66,006,502,303.00
No. de Acciones : 1,449,809,040.00
Valor Nominal : $45.5277215701456

** CAPITAL PAGADO **
Valor : $66,006,502,303.00
No. de Acciones : 1,449,809,040.00
Valor Nominal : $45.5277215701456

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 108 del 30 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2026 con el No. 03390210 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Andrea Quintero Umaña C.C 1.063.540.048 contra Clodomiro Alvarez Ascanio C.C . 88.147.614, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT. 80.416.476, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.026.518-6, TRANSPORTES LOS COLUMPIOS S.A.S. NIT. 900.427.924-9, ALLIANZ SEGURCS S.A. NIT. 860.026.182-5, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA "SOLDICOM" NIT. 800.067.604-9

Mediante Oficio No. 388 del 16 de septiembre de 2026 proferido por el Juzgado Civil con Conocimiento en Procesos Laborales del Circuito de la Ceja - Antioquia, inscrito el 6 de Octubre de 2026 bajo el No. 00258082 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 05376311200120026-10283-00 de María Claudia Diez Gómez contra José David Marulanda, PARCELACIÓN MONTE SERENO y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de octubre de 2069.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y ramos facultados expresamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas previstas en la Ley con carácter especial. Así mismo, podrá efectuar operaciones de reaseguro en los términos que establezcan las disposiciones legales sobre el particular, o las de cualquier otro país donde establezca Sucursales o Agencias. En desarrollo de su objeto principal, la Sociedad podrá ejecutar toda clase de negocios afines al de seguro que la Ley colombiana autorice a las Compañías de Seguros Generales o Comerciales, sea que estos negocios se desarrollen en el país o en el exterior y hacer las inversiones en bienes raíces o muebles legalmente permitidas, pudiendo participar en otras sociedades de cualquier tipo y cualquiera que sea su objeto, ya sean constituidas o en el acto de su constitución. Además, la Sociedad podrá dar y recibir créditos, recibiendo u otorgando garantías reales y personales, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 11 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2025 con el No. 03284209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jacqueline Peña Moncada	C.C. No. 52427773 T.P. No. 95362-T
Revisor Fiscal Suplente	Ingrid Janeth Ramos Mendivelso	C.C. No. 52426886 T.P. No. 79160-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1442 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 3 de noviembre de 2015, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el No. 00032689 del libro V, compareció Oscar Javier Ruiz Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.937 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente al doctor Jaime Rodrigo Camacho Melo, Varón colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.650.508 expedida en Bogotá y con la tarjeta profesional de abogado número 75.792 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que Represente Legal, jurídicamente y judicialmente a ACE SEGUROS S.A., en todos los asuntos de carácter administrativo, judicial, extrajudicial y arbitral, que conciernan a ACE SEGUROS S.A., y para que lleve a cabo los siguientes actos, en cualquier orden y sin consideración a su cuantía y calidad. 1, Representación: para que represente a ACE SEGUROS S.A., ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquiera juzgado, despacho judicial, cuerpo colegiado o tribunal, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o a la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedad de economía mixta, Notarías y en general a toda la Rama Ejecutiva o Administrativa,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Alexandra Castillo Gomez	C.C. No. 51840113
Segundo Renglon	Jose Arturo Jimenez	C.E. No. 815403
Tercer Renglon	Oscar Luis Afanador Garzon	C.C. No. 19490945
Cuarto Renglon	Martha Nieto Lopez	C.C. No. 51990970
Quinto Renglon	Vivianne Irene Sarniguet Kuzmanic	P.P. No. F56642167

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151133
Segundo Renglon	Fabio Cabral Da Silva	C.E. No. 7325379
Tercer Renglon	Xavier Antonio Pazmiño	P.P. No. A37091002
Cuarto Renglon	Juan Pablo Saldarriaga Arias	C.C. No. 1017142329
Quinto Renglon	Fabricio Sevilla	P.P. No. 588051747

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 105 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2025 con el No. 03284213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

escritura pública la revocación y solicitud al señor notario para que este ordene, a quien corresponda, hacer la respectiva nota de revocación o cancelación sobre el texto de la presente escritura pública que contiene al presente poder general. Tercero: Vigencia: El presente poder tendrá vigencia indefinida a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública.

Por Escritura Pública No. 1599 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo los No. 00036435 y 00036439 del libro V, compareció Jaime Chaves Lopez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.693.817 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, a favor de Carlos Humberto Carvajal Pabon, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.354.035 y tarjeta profesional Número 33041 del Consejo Superior de la Judicatura y a Gustavo Alberto Herrera Avila, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.395.114 y con tarjeta profesional número 39116 del Consejo Superior de la Judicatura (los apoderados), para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Comparecer en juicio y representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, teniendo todas aquellas funciones y facultades para ejercer dicha representación. Los apoderados en desarrollo de la Representación Legal de la sociedad para asuntos de índole judicial o administrativa, tendrán la facultad de imponerse de toda clase de notificaciones legales, confesar, interponer y sustentar recursos, contestar demandas, demandar y contra demandar, pedir y allegar pruebas, intervenir en todas las etapas, instancias e incidentes de los procesos o actuaciones judiciales o administrativas, rendir informes, absolver interrogatorios en diligencia de confesión judicial y extrajudicial, desistir, conciliar, transigir, recibir, conferir poderes y revocarlos y en general para que asuma la personería y representación de la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. En todos aquellos asuntos judiciales o administrativos que estime necesario y conveniente a los intereses de esta sociedad, de manera tan amplia que está ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos.

Por Escritura Pública No. 2883 del 27 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Noviembre de 2022, con el No. 00048522 del libro V,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Judicial o Jurisdiccional y Legislativa del Poder Público del Estado, en cualquier acto, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso en cualquier calidad. El apoderado podrá en representación de ACE SEGUROS S.A., absolver interrogatorios de parte, declarar y confesar. 2. Tribunal de arbitramento: Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la ley y normas relacionadas, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de ACE SEGUROS S.A. y para que represente a la mencionada aseguradora donde sea necesario en el trámite de procesos arbitrales. 3. Apoderado judicial: Para que represente a ACE SEGUROS S.A. ante cualquier autoridad jurisdiccional o judicial en toda clase de procesos, juicios, trámites, diligencias, como demandante, demandado, llamado en garantía u otra calidad, sean civiles, comerciales, laborales, contenciosas administrativas, arbitrales y demás jurisdicciones que existan actualmente o puedan existir, teniendo las facultades que le confiere la ley y este mandato en general, más las de notificarse personalmente de toda providencia, contestar demandas y llamamientos en garantía, presentar e interponer recursos, promover incidentes, recibir, transigir, novar, conciliar, desistir y renunciar, sustituir total o parcialmente y reasumir, y las demás que sean necesarias para que nunca quede sin representación ACE SEGUROS S.A., judicial o extrajudicialmente ante autoridades judiciales, arbitrales o administrativas. 4. Conciliar y transigir: Para que concilie total o (SIC) procesal, judicial o extrajudicialmente, cualquier tipo de (SIC) negocios, ante juez, magistrado, arbitro, notario o conciliador (SIC) general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier (SIC) entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro (sic) conciliación, centro de arbitraje, etc.; para que transija, (SIC) arregle negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias (SIC) ocurran respecto de los actos y contratos, derechos y obligaciones de ACE SEGUROS S.A. El apoderado en el evento de conciliación podrá presentar al conciliador, o a quien haga sus veces, todas las pruebas, documentos y excusas necesarios o a que haya lugar para que se pueda celebrar la respectiva audiencia. 5. Sustitución y revocación: Para que sustituya y reasuma total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 6. General: En general para que asuma la personería de ACE SEGUROS S.A., cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Segundo: revocabilidad: ACE SEGUROS S.A., se reserva expresamente la facultad de revocar total o parcialmente el presente mandato, en cualquier momento y por cualquier razón. Para ello bastará que ACE SEGUROS S.A. Eleve a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

términos del Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Código Procesal Laboral, Ley 1563 de 2012 y del Código General del Proceso. II. Suministrar todas las explicaciones, y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. Así como ratificar las actuaciones desplegadas por los apoderados especiales de la Compañía. III. Absolver los interrogatorios de parte y confesar en los procesos judiciales dentro de los cuales sea parte CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 0664 del 18 de junio de 2025, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Julio de 2025, con el No. 00055626 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Angela Andrea Moreno Puerto, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con Cédula de Ciudadanía número: 52.315.092, en adelante LA APODERADA, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad para: 1. Firmar documentos que certifiquen información respecto de pólizas que hayan sido emitidas por Chubb Seguros Colombia S.A. o cualquier documento modificatorio de éstas.

Por Escritura Pública No. 1864 del 3 de diciembre de 2025, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S., identificado con NIT No. 901.386.454-5, (el Apoderado), para que representen legalmente a la Compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales para: Primero: Conciliar, y transigir, comprendiendo la posibilidad hacerlo dentro de la audiencia de conciliación judicial, en los términos del Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Código Procesal Laboral, Ley 1563 de dos mil doce (2012) y del Código General del Proceso. Segundo: Suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía, así como ratificar las actuaciones desplegadas por los apoderados especiales de la Compañía. Tercero: Absolver los interrogatorios de parte y confesar en los Procesos judiciales dentro de los cuales sea parte CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1060 de la Notaría 28 de Bogotá, del 02 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

modificado por Escritura Pública No. 1863 del 3 de diciembre de 2025 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 8 de Enero de 2026 bajo el No. 00056955 del libro V, Manuel Francisco Obregón Trillos identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente instrumento confiero poder general, amplio y suficiente, a favor de la sociedad VÉLEZ GUTIÉRREZ ABOGADOS S.A.S., identificado con NIT. 900.166.357-1, (el "Apoderado"), para que representen legalmente a la Compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales para: A. Conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de la audiencia de conciliación judicial, en los términos del Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Código Procesal Laboral, Ley 1563 de dos mil doce (2012) y del Código General del Proceso. B. Suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. Así como ratificar las actuaciones desplegadas por los apoderados especiales de la Compañía. C. Absolver los interrogatorios de parte y confesar en los procesos judiciales dentro de los cuales sea parte CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Cuarto. Representar legalmente a la Compañía en los procesos de responsabilidad y/o control fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, Contralorías departamentales y/o municipales en las diferentes actuaciones administrativas a que haya lugar en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, el Código General del Proceso y demás normas complementarias y supletorias.

Por Escritura Pública No. 1751 del 9 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 28 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Septiembre de 2023, con el No. 00050835 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a la sociedad SCOLA ABOGADOS S.A.S., Sociedad comercial legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con el NIT. 900.517.262-8, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C, para que, a través sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal, representen a Chubb Seguros Colombia S.A. en calidad de Representantes Legales, en todas las diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas en donde esta sea parte en todo el territorio colombiano, en nombre y representación de la Sociedad para: 1. Conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de la audiencia de conciliación judicial, en los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. III) La apoderada estará facultada para negociar, suscribir, actualizar certificaciones derivadas de las mismas. IV) La apoderada estará facultada para conferir poderes y revocarlos. V) La apoderada tiene la capacidad para sustituir y reasumir el poder otorgado.

Por Escritura Publica No. 2538 del 1 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 25 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Noviembre de 2023, con el No. 00051320 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Diana Milena Cuellar Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.631.711 expedida en Ibagué, en adelante La Apoderada, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad para: I) Firmar respuestas a las quejas, peticiones y solicitudes de información que reciba la aseguradora en relación con las pólizas de seguros.

Por Escritura Pública No. 0021 del 16 de enero de 2024, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Febrero de 2024, con el No. 00051714 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Julián Daniel Gutiérrez Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.061.249 expedida en Bogotá D.C. y Angelica Viviana Gordillo Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.437.591 expedida en Bogotá D.C., en adelante los apoderados, para que actúen en nombre y representación de la Sociedad para: 1) Firmar respuestas a las reclamaciones que reciba la aseguradora para la afectación de pólizas de seguros y solicitudes de pagos de indemnizaciones y/o sumas aseguradas, reembolsos, prestación de servicios y/o reconocimiento de beneficios, quejas, peticiones y solicitudes de información.

Por Escritura Pública No. 0016 del 9 de enero de 2026, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2026. con el No. 00057131 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Andrés Serrano Arenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.819, para que actue en nombre y representación de la sociedad para: I). Firmar pólizas de seguros en nombre de la Sociedad. II). Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. III). El apoderado estará facultado para negociar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

octubre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018 bajo el número 00040208 del libro V, Manuel Francisco Obregón Trillos identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente instrumento confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de María Del Mar García de Brigard, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.882.565 y/o a Carolina Isabel Rodriguez Acevedo, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.417.444 (los "Apoderados") para que actúe en nombre y representación de la sociedad para I) Firmar pólizas de seguros en nombre de la sociedad. II) Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. El apoderado estará facultado para negociar, suscribir, actualizar certificaciones derivadas de las mismas. III) El apoderado tiene la capacidad para sustituir y reasumir este poder.

Por Escritura Pública No. 1174 del 19 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Junio de 2022, con el No. 00047574 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a favor de Juan Pablo Saldarriaga Arias, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.142.329 (el "Apoderado"), para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la sociedad para: I. Firmar pólizas de seguros a nombre de la sociedad. II. Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. III. El Apoderado estará facultado para suscribir, actualizar y cancelar las pólizas de seguros, junto con el otorgamiento de las certificaciones derivadas de las mismas IV. Suscribir los documentos necesarios para recoger los actos o contratos, que dentro del objeto social, celebre la sociedad, incluido pero no limitado entre otros a la presentación de ofertas, suscripción y todo lo relacionado con procesos de contratación estatal. V. El apoderado tiene la capacidad para sustituir y reasumir el poder otorgado.

Por Escritura Pública No. 0856 del 16 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2023, con el No. 00050018 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a María del Mar García de Brigard, en adelante la apoderada, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.882.565 expedida en Bogotá D.C, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad para: I) Firmar pólizas de seguros en nombre de la sociedad. II) Firmar

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001182 del 3 de mayo de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01054022 del 9 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1010 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01293353 del 29 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 122 del 22 de enero de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01356112 del 25 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 660 del 12 de marzo de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01368649 del 15 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 642 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01828907 del 24 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1034 del 18 de junio de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01849532 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 001634 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02052237 del 13 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1482 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02154169 del 1 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1498 del 25 de octubre de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02154138 del 1 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2024 del 20 de diciembre de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02537294 del 27 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0544 del 6 de mayo de 2024 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	03118284 del 16 de mayo de 2024 del Libro IX

Estatutos

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARÍA	INSCRIPCIÓN
5100	8- X-1.969	3 Bogotá	10-IX-1.969 No. 26745
1497	16-VIII-1974	11 Bogotá	16-IX-1.974 No. 20935
3933	19-XI -1.976	10 Bogotá	7-XII-1.976 No. 41326
964	9-III-1.982	7 Bogotá	4-VI -1.982 No.116768
4131	1-XII-1.987	10 Bogotá	28-XII-1.987 No.225595

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

suscribir y actualizar certificaciones derivadas de las mismas. IV.). El apoderado estará facultado para conferir poderes y revocarlos. - V). Suscribir los documentos necesarios para recoger los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la sociedad, incluido pero no limitado entre otros a la presentación de ofertas. VI): El apoderado tiene la capacidad para sustituir y reasumir el poder otorgado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.844	26-V- 1.992	18 STAFE BTA	27-V- 1.992 NO.366.564
2.142	16- V-1.995	18 STAFE BTA	24- V-1.995 NO.493.932
2.847	19-VI-1.996	18 STAFE BTA.	24-VI-1.996 NO.542.979

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001797 del 19 de mayo de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00682571 del 1 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003583 del 7 de septiembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00696123 del 14 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0008226 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00735121 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005349 del 6 de octubre de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00749625 del 20 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001104 del 21 de agosto de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00791851 del 30 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003874 del 3 de mayo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00827149 del 16 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0010754 del 9 de octubre de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00850293 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadcselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

número 02089552 del libro IX, en el sentido de indicar que se configura grupo empresarial entre la sociedad matriz CHUBB LIMITED y las subordinadas: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A y ACE SEGUROS S.A.

Por Documento Privado Sin núm. de Representante Legal del 7 de diciembre de 2016, inscrito el 12 de diciembre de 2016, bajo el número 02164764 del libro IX, se modifica la situación de control inscrita bajo el Registro 01272228 y grupo empresarial inscrito bajo el registro 02089552 del libro IX, modificado por Documento Privado del 6 de noviembre de 2025 del Representante Legal inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Noviembre de 2025 con el No. 03316597 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz CHUBB LIMITED ejerce situación de control indirecto a traves CHUBB GROUP HOLDINGS INC., CHUBB INA HOLDINGS INC., FEDERAL INSURANCE COMPANY, GREAT NORTHERN INSURANCE COMPANY, VIGILANT INSURANCE COMPANY, PACIFIC INDEMNITY COMPANY, INA CORPORATION, CHUBB INA INTERNATIONAL HOLDINGS LTD., AFIA FINANCE CORPORATION, INA FINANCIAL CORPORATION, BRANDYWINE HOLDINGS CORPORATION, INA HOLDINGS CORPORATION, INSURANCE COMPANY OF NORTH AMÉRICA, CENTURY INDEMNITY COMPANY, CENTURY INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LTD y configura grupo empresarial entre CHUBB LIMITED, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y CHUBB ENGINEERING & SERVICES COLOMBIA S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

809	11-III-1.988	10 Bogotá	14-III-1.988 No.231117
1067	8-VII-1.988	28 Bogotá	15-VII-1.988 No.240759
2007	7-XII-1.988	28 Bogotá	13-XII-1.988 No.252457
5128	10- XI-1.989	18 Bogotá	21- XI-1.989 No.280317
1740	20-IV- 1.990	18 Bogotá	8-IV- 1.990 No.293613
2010	7- V- 1.990	18 Bogotá	8-IV- 1.990 No.293613
3779	19- VI-1.991	18 Bogotá	27-VI -1.991 No.330796
2844	26- V -1.992	18 STAFE BTA	27-V -1.992 No.366564

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 3 de febrero de 2009 bajo el número 01272228 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- CHUBB LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 4 de abril de 2016 bajo el número 02089552 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- CHUBB LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-01-14

Se aclara la situación de control inscrita el 3 de febrero de 2009 bajo el número 01272228 del libro IX, informando que la sociedad matriz CHUBB LIMITED (matriz) ejerce situación de control indirectamente a través de ACE INA INTERNATIONAL HOLDINGS LTD y otras filiales y/o empresas del grupo ACE sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

Se aclara que, por Documento Privado Sin núm. de Representante Legal del 11 de febrero de 2016, inscrito el 4 de abril de 2016, bajo el

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadcselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 50 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 08:32:21
Recibo No. AB26830141
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26830141EE2A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512
Otras actividades Código CIIU: 6513

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 891.476.365.687
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017 Fecha de envío de información a Planeación : 6 de octubre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3238070356459834

Generado el 30 de octubre de 2026 a las 08:36:52

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

NIT: 860026518-6

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5100 del 08 de octubre de 1969 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación SEGUROS COLINA S.A.

Escritura Pública No 809 del 11 de marzo de 1988 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 1071 del 04 de abril de 1988 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual, CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. absorbe a LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Escritura Pública No 3583 del 07 de septiembre de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por ACE SEGUROS S.A.

Resolución S.F.C. No 1173 del 16 de septiembre de 2016 , la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Ace Seguros S.A. y Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No.1498 del 25 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 1482 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su domicilio principal será en la ciudad de Bogotá D.C y cambio su razón social por la de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 645 del 12 de marzo de 1970

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente que será Representante Legal de la Compañía y será elegido por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. La Junta Directiva nombrará representantes legales adicionales al Presidente, para períodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Los representantes Legales tomarán posesión ante el Superintendente Financiero. Corresponde al Presidente las siguientes funciones: a.) Representar a la Sociedad y administrar sus bienes y negocios con sujeción a la Ley, a los Estatutos, a las Resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, con las limitaciones que estos Estatutos le imponen; b.) Constituir apoderados judiciales de la Sociedad para la tramitación de negocios específicos; c.) Constituir apoderados extrajudiciales de la Sociedad ante cualquier autoridad gubernamental o entidad semioficial o particular o ante Notario para la realización de gestiones específicamente determinadas, comprendida dentro del límite de sus propias atribuciones; d.) Celebrar o ejecutar por sí mismo todos los actos y contratos en que la Sociedad haya de ocuparse, pero cuando se trate de adquisición, enajenación o gravamen de bienes raíces, deberá obtener la aprobación de la Junta Directiva si su valor excediere de seiscientos siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (607 SMMLV); e.) Someter a

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CHUBB

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3238070356459834

Generado el 30 de octubre de 2026 a las 08:36:52

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo industrial, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, salud y vida grupo. Con Resolución 1451 del 30 de agosto de 2011 Revocar la autorización concedida a ACE SEGUROS S.A, para operar los ramos de Seguro de Vidrios, Salud y Colectivo de Vida, decisión confirmada con resolución 0756 del 25 de mayo de 2012.

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de Multirriesgo industrial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo. b) El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.

Resolución S.B. No 0746 del 13 de mayo de 2005 Ramo de Seguros de Exequias

Resolución S.F.C. No 0159 del 18 de febrero de 2015 , la Superintendencia Financiera autoriza para operar el ramo de seguros de salud

Escritura Pública No 1498 del 25 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Como consecuencia de la absorción de Chubb de Colombia asume los ramos de aviación, vidrios, colectivo de vida autorizados mediante Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991 a Chubb de Colombia. Circular Externa 052 del 20/12/2002 El ramo multirriesgo familiar se explotará bajo el ramo de hogar.

Oficio No 2023129681-16 del 23 de febrero de 2024 se autoriza el ramo de crédito a la exportación

Oficio No 2023129685-016- del 23 de febrero de 2024 se autoriza el ramo de crédito comercial

Oficio No 2026157870-014 del 13 de agosto de 2026 autoriza el ramo de Desempleo

Eliana M Esquivia M
3238070356459834

ELIANA MARIA ESQUIVIA MARTELO
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3238070356459834

Generado el 30 de octubre de 2026 a las 08:36:52

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

la aprobación de la Junta Directiva, la creación de los cargos de Vicepresidentes y/o Auxiliares Ejecutivos, la creación o supresión de Sucursales y los nombres de las personas designadas para ejercer dichos cargos o para gerenciar las Sucursales; f.) Crear los cargos necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad, nombrar a las personas que han de desempeñarlos, señalar sus asignaciones y elaborar los contratos laborales a que hubiere lugar; g.) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria anual, un informe escrito sobre la forma en que hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende, así como el proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual deberá haber sido aprobado por la Junta Directiva; h.) Designar Corredores o Agentes de Seguros y celebrar los contratos a que hubiere lugar; i.) Autorizar con su firma los balances de la Sociedad, los Títulos de acciones y las copias de las Actas que se expidan, tanto de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas como de la Junta Directiva; j.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva; k.) Solemnizar las reformas de los Estatutos; l.) Llevar a cabo la liquidación de la Sociedad a menos que la Asamblea General de Accionistas designare otro u otros liquidadores; m.) Las demás que le asigne o delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y dar cumplimiento a las órdenes que le impartan dichos organismos. (E.P. 0544 del 06/05/2024 Not. 28 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Saldarriaga Arias Fecha de inicio del cargo: 23/06/2026	CC - 1017142329	Presidente
Estebán Londoño Hincapie Fecha de inicio del cargo: 03/04/2025	CC - 8164382	Representante Legal
Carlos Humberto Carvajal Pabón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 19354035	Representante Legal
Carolina Isabel Rodríguez Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/10/2017	CC - 52417444	Representante Legal
José Arturo Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 11/09/2025	CE - 8151403	Representante Legal
Andrés Serrano Arenas Fecha de inicio del cargo: 21/11/2025	CC - 80086819	Representante Legal
Diego Alejandro Romero Medina Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 1032359628	Representante Legal
Maria Del Mar Garcia De Brigard Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 52882565	Representante Legal
Maria Paula Cometa García Fecha de inicio del cargo: 09/11/2023	CC - 1075258362	Representante Legal

CERTIFICADO VALIDADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.017.142.329**

SALDARRIAGA ARIAS

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES



FIRMA

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA LICITACIONES

Scanned with CamScanner

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O -(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

PARAFISCALES CHUBB



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1986**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

DOCUMENTO SOLO PARA LICITACIONES

A-0110300-01113526-M-1017142329-20191120 0068011545A 2 9910787233

Scanned with CamScanner

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2026 y el mes de octubre de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Ingrid Janeth Ramos Mendivelso
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 79160-T

pwc

Informe del Revisor Fiscal Suplente

A la Administración de Chubb Seguros Colombia S.A.
29 de octubre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de Chubb Seguros Colombia S.A., identificada con NIT. 830.026.518-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2026 y el mes de octubre de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2026 y el mes de octubre de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		$0	$395,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	35		$0	$16,305,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		$0	$1,991,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	9		$0	$1,883,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	65		$0	$39,736,100
PASENA	899999034	SENA	65		$0	$26,492,600
						$893,703,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	**NIT:**	860026518
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2026
Número de Radicación:	96188821	**Total a pagar:**	$893,703,500
Fecha de vencimiento:	06/11/2026	**Total de empleados:**	324
Fecha de Pago:	23/10/2026	**Número de Administradoras:**	23

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	765722715
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	324		$0	$18,849,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	70		$0	$76,727,200
230301	800224808	Porvenir	71		$0	$75,159,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	64		$0	$131,356,000
231001	800227940	Colfondos	28		$0	$42,415,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	89		$0	$144,200,600
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	19		$0	$8,260,700
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$804,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	3		$0	$1,783,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	2		$0	$858,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	291		$0	$100,454,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	7		$0	$2,763,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	20		$0	$18,180,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	20		$0	$15,455,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	135		$0	$110,179,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	46		$0	$17,967,300
EPS010	800088702	EPS Sura	58		$0	$41,485,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FOLIO 039

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141286542331

(415)7707212489984(8020) 000014128654233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 71 21 TO B P 7

42. Correo electrónico notificacioneslegales.co@chubb.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 6 6 2 0 0	3 2 1 3 9 0 6 7 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 6 9 1 0 0 8	6 5 1 2	2 0 0 4 0 2 1 5	6 5 1 3			4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 3 5 7 8 9 10 13 14 15 19 26 41 42 48 52 55 59 60 61

02- Gravamen a los movimientos financier
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
60 - Autorretención concep rendi Finan vig
61 - Autorretención concep comisiones vig

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1	2	3
		58. CPC	7 1	8 3	8 5

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-19 / 07:52:53AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LIZARAZO ROA MARIA CAMILA

985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 30-10-2026 08:58:43AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

RUT CHUBB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) **000014128654233 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 1 6 4 3 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	HINCAPIE	ESTEBAN	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 8 2 5 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	DE BRIGARD	MARIA	DEL MAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 0 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 1 7 4 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	ACEVEDO	CAROLINA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 7 1 4 2 3 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALDARRIAGA	ARIAS	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 5 2 5 8 3 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COMETA	GARCIA	MARIA	PAULA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FOLIO 040

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4128542331

(415)7707212489984(8020) 000014128654233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 1 0 0	0 5 4 4
73. Fecha	1 9 6 9 1 0 0 8	2 0 2 4 0 5 0 6
74. Número de notaría	3	2 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 6 9 1 1 1 0	2 0 2 4 0 5 1 6
77. No. Matrícula mercantil	7 1 6 4	0 0 0 0 7 1 6 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 9 1 0 0 8	2 0 2 4 0 5 0 6
81. Hasta	2 0 6 9 1 0 0 8	2 0 6 9 1 0 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 1 6 1 1 0 1	8 6 0 0 3 4 5 2 0	- 5
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: CHUBB LIMITED

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) 000014128654233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8600026518	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	31	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	79151183		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OBREGON	TRILLOS	MANUEL	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016 11 24	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1949094 5		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AFANADOR	GARZON	OSCAR	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016 11 24	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	A37091002		ECUADOR 239

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAZMIÑO	CABRERA	XAVIER	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2010 03 27	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	588051747		ARGENTINA 63

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEVILLA	MUÑOZ	FABRICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2010 05 03	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	F56642167		CHILE 211

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARNIGUET	KUZMANIC	VIVIANNE	IRENE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2010 05 03	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141286542331

(415)7707212489984(8020) **000014128654233 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 2 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 5 4 0 3 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CARVAJAL	PABON	CARLOS	HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 1 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Extranjer 2 2	8 1 5 1 4 0 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
JIMENEZ		JOSE	ARTURO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 2 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 8 6 8 1 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SERRANO	ARENAS	ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 2 2 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 3 5 9 6 2 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ROMERO	MEDINA	DIEGO	ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) 000014128654233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 9 0 9 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIETO	LOPEZ	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	6 9 1 7 3 3 4		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARENA		ALBERTO	RODOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	2 0 2 5 0 1 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	7 3 2 5 3 7 9		BRASIL 1 0 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRAL	DA SILVA	FABIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 4 0 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO	GOMEZ	ALEXANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	8 1 5 1 4 0 3		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ		JOSE	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) 000014128654233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 4 9 7 8 6 2 1 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: OROZCO	116. Segundo apellido: VASCONSELLOS	117. Primer nombre: IVONNE	118. Otros nombres:			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 2 6	123. Fecha de retiro: 2 0 2 2 0 7 3 1			
2	111. Tipo de documento: Pasaporte 4 1	112. Número de identificación: P 1 2 5 3 1 1 4 4	113. DV	114. Nacionalidad: CHILE 2 1 1			
	115. Primer apellido: KORZE	116. Segundo apellido: HINOJOSA	117. Primer nombre: PABLO	118. Otros nombres:			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 1 0 6 2 4	123. Fecha de retiro: 2 0 2 2 0 7 3 1			
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 7 9 6 9 3 8 1 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: CHAVES	116. Segundo apellido: LOPEZ	117. Primer nombre: JAIME	118. Otros nombres:			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 1 0 5	123. Fecha de retiro: 2 0 2 3 1 2 2 9			
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 3 9 7 8 2 4 6 5	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: GARCIA	116. Segundo apellido: MONCADA	117. Primer nombre: GLORIA	118. Otros nombres: STELLA			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 4 0 1	123. Fecha de retiro: 2 0 2 5 0 8 1 3			
5	111. Tipo de documento: Pasaporte 4 1	112. Número de identificación: 4 8 8 3 9 0 0 9 6	113. DV	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS 2 4 9			
	115. Primer apellido: SALCEDO	116. Segundo apellido: REYES	117. Primer nombre: ROBERTO	118. Otros nombres:			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 2 4 0 6 3 0			

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) **000014128654233 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 2 7 7 7 3		9 5 3 6 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	MONCADA	JACQUELINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 2 6 8 8 6	7	7 9

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RAMOS	MENDIVELSO	INGRID	JANETH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 6 0 6 2 7	9	1 0 4 8 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REDONDO	GOMEZ	ADRIANA	ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) 000014128654233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 7 1 4 2 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALDARRIAGA	ARIAS	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 0 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) **000014128654233 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 29 45 94 OF 1002

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 0 4 9	2 0 0 6 0 5 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 5 7 2 5 1 8	2 0 2 2 1 2 2 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 5 29 32 CC LA QUINTA LM 270

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 2 3 0	2 0 1 0 1 2 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 0 5 1 1 7	2 0 2 0 0 1 3 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 25 15 62 OF 214

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 3 6 8 1	2 0 1 4 0 3 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 4 3 7 4 5 [illegible] 2	2 0 2 3 0 7 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286542331

(415)7707212489984(8020) **000014128654233 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 1 53 OF 902 903

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 5 2 6 7 0 2	1 9 8 4 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 9 0 4 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 77 B 57 103 P 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 3 4 1 0 6 5	2 0 0 2 1 1 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 5 6 1 9 9 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 64 NORTE 5 B N 146 OF B 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 2 8 7 0	1 9 8 4 0 7 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 6 0 3 3 7 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

RUP CHUBB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 41286542331

(415)7707212489984(8020) 000014128654233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 5 1 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento		
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	
165. Dirección		
CL 15 13 110 OF 121		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 8 8 7 7 0 2	2 0 1 0 1 1 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 6 3 4 0 0 4 3 9	2 0 1 8 0 7 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento		
CHUEB SEGUROS COLOMBIA S.A		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	
165. Dirección		
CL 41 27 83		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 2 0 0 2 2 1	2 0 1 1 0 8 3 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 4 6 6 4 2	2 0 2 1 0 6 0 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento:		
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección		
CR 7 71 21 TO B P 7		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 1 6 4	1 9 7 2 0 3 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 3 2 6 6 2 0 0		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE ESTOS ESTATUTOS LE IMPONEN; B.) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES DE LA SOCIEDAD PARA LA TRAMITACIÓN DE NEGOCIOS ESPECÍFICOS; E.) CONSTITUIR APODERADOS EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O ENTIDAD SEMIOFICIAL O PARTICULAR O ANTE NOTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES ESPECÍFICAMENTE DETERMINADAS, COMPRENDIDAS DENTRO DEL LÍMITE DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES; D.) CELEBRAR O EJECUTAR POR SÍ MISMO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE, PERO CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES RAÍCES, DEBERÁ OBTENER LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SI SU VALOR EXCEDIERE DE SEISCIENTOS SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (607 SMMLV); E.) SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CREACIÓN DE LOS CARGOS DE VICEPRESIDENTES Y/O AUXILIARES EJECUTIVOS, LA CREACIÓN O SUPRESIÓN DE SUCURSALES Y LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA EJERCER DICHOS CARGOS O PARA GERENCIAR LAS SUCURSALES; F.) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE HAN DE DESEMPEÑARLOS, SEÑALAR SUS ASIGNACIONES Y ELABORAR LOS CONTRATOS LABORALES A QUE HUBIERE LUGAR; G.) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA ANUAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA EN QUE HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE, ASÍ COMO EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, TODO LO CUAL DEBERÁ HABER SIDO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA; H.) DESIGNAR CORREDORES O AGENTES DE SEGUROS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS A QUE HUBIERE LUGAR; I.) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD, LOS TÍTULOS DE ACCIONES Y LAS COPIAS DE LAS ACTAS QUE SE EXPIDAN, TANTO DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA; J.) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA; K.) SOLEMNIZAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS; L.) LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES; M.) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES QUE LE IMPARTAN DICHOS ORGANISMOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 7 71 21 TO B P 7
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 6013266200
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONESLEGALES.CO@CHUBB.COM
FAX: 3190408

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 7 71 21 TO B P 7
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 6013266200
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONESLEGALES.CO@CHUBB.COM

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B268301418F974

30 DE OCTUBRE DE 2026 HORA 08:32:21

AB26830141 PÁGINA: 1 DE 30

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860026518 6
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00047054

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/07/06
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/05/04

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE QUE SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARÁ REPRESENTANTES LEGALES ADICIONALES AL PRESIDENTE. LOS REPRESENTANTES LEGALES TOMARÁN POSESIÓN ANTE EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO.

FACULTADES:

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y ADMINISTRAR SUS BIENES Y NEGOCIOS CON SUJECIÓN A LA LEY, A LOS ESTATUTOS, A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84	13	17	00	FONDOS DE PENSIONES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 504,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 412,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

FAX: 3190408

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2025
ACTIVO CORRIENTE:	$1.571.672.674.857,00
ACTIVO TOTAL:	$1.893.770.606.665,00
PASIVO CORRIENTE:	$1.490.692.654.225,00
PASIVO TOTAL:	$1.574.097.966.437,00
PATRIMONIO:	$319.672.640.228,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$88.077.007.687,00
GASTOS DE INTERESES:	$603.980.320,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,83
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	145,82

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	0C
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	0C
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.337,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTES S.A. DISTRANSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 883,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	0C

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRINKS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.535,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HITOS URBANOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.010,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTASTRO DISTRITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.130,67

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AXXA ASSISTANCE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.135,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA CAMBIAMOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.731,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50.898,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JLT RE COLOMBIA CORREDORES COLOMBIANOS DE REASEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOMEVA COOPERATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.316,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CITIBANK COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49.348,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89.761,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.368,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO I.C.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 231,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 455,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.352,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOTELES GHL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 459,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 554,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL CLINICA SAN RAFAEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 297,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 269,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.052,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,24

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 309,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 251,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.052,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HITOS URBANOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HITOS URBANOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HITOS URBANOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	17	00

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 511,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LABORATORIO LAFRANCOL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.012,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD
| 84 | 13 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HITOS URBANOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HITOS URBANOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOLCIM COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.303,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO HOTELERO LONDOÑO GHL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO HOTELERO LONDOÑO GHL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN GREMIAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CREDIBANCC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.753,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

(FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN GREMIAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CREDIBANCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40.690,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGURCS S.A.
(FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN GREMIAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CREDIBANCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.147,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
(FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 375,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO WWB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.116,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 365,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 417,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.979,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.444,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.629,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
====================
| 84 | 13 | 15 | 00 |
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELM BANK S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.578,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
====================
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
====================
| 84 | 13 | 15 | 00 |
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
====================
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
====================
| 84 | 13 | 15 | 00 |
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,87

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE HACIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.726,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.050,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.028,63

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 351,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 357,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 273,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.215,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.781,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:

| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.930,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCOMPARTIR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40.998,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHUBB SBS SURA SOLIDARIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.677,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S . A . S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 237,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 224,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (FUSION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PENSIONES DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S . A . S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 996,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 426,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 399,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLIDARIA DE CCLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.-HDI SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.770,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADC EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRYSTAL S . A . S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 276,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.804,51

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 17,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SBS-CHUBB-PREVISORA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26.677,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 645,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 63,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.871,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.322,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S-A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.166,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLIDARIA -HDI -CHUBB
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.541,00

C HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO W S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 618,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO W S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.445,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO W S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.590,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.952,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENEL COLOMBIA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.765,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 321,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

SEGM	FAMI	CLAS	PRCD
84	13	16	0C

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***
MATRIZ:
NOMBRE: CHUBB LTD
IDENTIFICACION: 026101000108224
DOMICILIO: SUIZA
SUBORDINADA:
NOMBRE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACION: 00C008600265186
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
***
CONTROLANTE:
NOMBRE: CHUBB LTD
IDENTIFICACION: 26101000108224
DOMICILIO: SUIZA
CONTROLADA:
NOMBRE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACION: 00C008600265186
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
***
MATRIZ:
NOMBRE: CHUBB LIMITED
IDENTIFICACION: 00C10308318600
DOMICILIO: SUIZA
SUBORDINADA:
NOMBRE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACION: 00C008600265186
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 06 DEL MES DE JULIO DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00330704 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE JULIO DE 2010.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.277,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS EPM-FEPEP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 456,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS COOMEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

DE 2016.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00584322 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2017.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00601884 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00637902 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00676263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00719723 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00745861 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771749 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00785368 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00806390 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 0036791C DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICC EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DE 2011.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00407199 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICC EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE JULIO DE 2012.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441026 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICC EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00447393 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479853 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00513615 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00535584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00558438 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851710
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 3118
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/09/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 350.085.591,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESICNES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859046

CONTRATOS EN EJECUCICN
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDRD-CTO-3839-2018
FECHA INICIO: 2018/12/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 400.320.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659738
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-835-5-2019
FECHA INICIO: 2019/04/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.654.870,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00677288
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MECZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NCRTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 197 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.889.411,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESICNES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605003
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: NA
FECHA INICIO: 2014/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 325.782.520,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538283
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00844881 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00881229 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2025.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00908234 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 214
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/11/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 212.663.129,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523092
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 25-2024
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/05/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 285.137.134,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/31

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538070
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO - 1444 - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
FECHA INICIO: 2018/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 177.853.830,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657210
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 050000-120-0-2012
FECHA INICIO: 2012/04/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.780.371,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00402209
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 050000-124-0-2012
FECHA INICIO: 2012/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32601 TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00423415
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÃA GENERAL DE LA ALCALDÃA MAYOR DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2211500-152-2016
FECHA INICIO: 2016/04/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 776.094.520,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565150
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-746-2017
FECHA INICIO: 2017/10/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 701.635.050,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617321
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 189
FECHA INICIO: 2011/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.775.543,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379775
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.21.0.021
FECHA INICIO: 2018/05/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.988.816.743,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643427
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-514-14 FNR-002-14 SGR-042-14
FECHA INICIO: 2014/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.913.245.438,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505494
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: POLIZA 11674
FECHA INICIO: 2012/11/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 818.800.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452055
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 791
FECHA INICIO: 2015/03/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 319.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692699
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 19-065
FECHA INICIO: 2019/05/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.260.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697012
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 237 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/10/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.122.754,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697120
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23226
FECHA INICIO: 2019/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.247.274.315,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701154
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23225
FECHA INICIO: 2019/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.247.274.315,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701156
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001326-2020
FECHA INICIO: 2020/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.427.317,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707073
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

NUMERO DEL CONTRATO: 18-065
FECHA INICIO: 2018/03/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.931.275,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00642109
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2013 0084
FECHA INICIO: 2013/05/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 91.640.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449456
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-872-4H-2019
FECHA INICIO: 2019/07/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.796.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687298
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 134-2019
FECHA INICIO: 2019/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.067.396,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691041
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: RESOLUCION 00929-2019
FECHA INICIO: 2019/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 175.971.793,00

FECHA INICIO: 2021/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.184.520,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754996
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: INS-LP-132-2021
FECHA INICIO: 2021/03/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 165.019.334,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756437
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001197-21
FECHA INICIO: 2021/06/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.610.814,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757666
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-894--2021
FECHA INICIO: 2021/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.930.183.236,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600. SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00760039
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001434-22
FECHA INICIO: 2022/05/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 140.704.963,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00788520
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 22000227
FECHA INICIO: 2022/09/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 218.798.251,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 22283
FECHA INICIO: 2019/02/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 170.349.928,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00663283
ENTIDAD CONTRATANTE: PERSONERIA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 494-2014
FECHA INICIO: 2014/09/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 166.120.275,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495493
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO. 277-20
FECHA INICIO: 2020/09/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.096.451.233,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727510
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-1236- 2020
FECHA INICIO: 2020/10/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 969.391.212,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730004
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃ"N Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 830-2021-2

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824945
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGCTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23000101
FECHA INICIO: 2023/02/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 397.716.095,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825416
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
MUNICIPIO: BOGCTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 838-2023
FECHA INICIO: 2023/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 783.765.840,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00828478
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001570-24
FECHA INICIO: 2024/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.263.696,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857111
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 305 DE 2025
FECHA INICIO: 2025/03/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.359.698.180,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00883832
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÃƒÂA E INNOVACIÃƒÂ“N DE MEDELLÃƒÂN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600104788
FECHA INICIO: 2025/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.289.960.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00799286
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ÃƒÂ‚NICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃƒÂ“N Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 900-2022-2
FECHA INICIO: 2022/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.422.053.529,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800830
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 30-23
FECHA INICIO: 2023/04/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 454.307.244,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00815240
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001421-23
FECHA INICIO: 2023/05/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 226.409.086,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00821583
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 01013282023
FECHA INICIO: 2023/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.072.637.943,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643631
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-603-2019
FECHA INICIO: 2019/04/12
FECHA TERMINACION: 2020/10/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.410.764.893,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.410.030.805,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00678460
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 031 DE 2016 FRR
FECHA INICIO: 2016/06/17
FECHA TERMINACION: 2017/03/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 169.646.971,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696866
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-PS-320-2016
FECHA INICIO: 2016/11/01
FECHA TERMINACION: 2017/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 81.664.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693880
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 767 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/07/11
FECHA TERMINACION: 2020/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 75.922.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 75.922.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726977
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA 087 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/04/01
FECHA TERMINACION: 2016/06/30

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00866355
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO. 326-25
FECHA INICIO: 2025/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.155.042.502,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00866464
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001733-25
FECHA INICIO: 2025/06/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 114.645.367,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00887009
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 107-2026
FECHA INICIO: 2026/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 773.438.055,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2026/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00913309

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-714-5-2018
FECHA INICIO: 2018/05/22
FECHA TERMINACION: 2018/05/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.255.016,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 3981 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/08/09
FECHA TERMINACION: 2022/09/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 188.912.415,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758677
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-1236-2020
FECHA INICIO: 2020/10/16
FECHA TERMINACION: 2021/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.148.429.964,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.145.129.469,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00760034
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-894-2021
FECHA INICIO: 2021/08/01
FECHA TERMINACION: 2022/08/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.931.549.835,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600. SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00793008
ENTIDAD CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 242 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/12/28
FECHA TERMINACION: 2021/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.598.815.686,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00794113
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20243613
FECHA INICIO: 2024/11/29
FECHA TERMINACION: 2025/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 740.923.022,00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 55.100.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 68.799.726,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729573
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 33-22
FECHA INICIO: 2022/04/01
FECHA TERMINACION: 2023/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 440.010.005,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 440.010.005,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00782331
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18-20
FECHA INICIO: 2020/04/01
FECHA TERMINACION: 2021/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 514.717.040,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 514.717.040,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705618
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 45-21
FECHA INICIO: 2021/06/01
FECHA TERMINACION: 2022/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 395.352.343,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 395.352.343,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755440
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00864405
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 01028592024
FECHA INICIO: 2024/11/20
FECHA TERMINACION: 2025/02/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 23.355.298.924,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/04/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00877870
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8590687/3910
FECHA INICIO: 2025/11/21
FECHA TERMINACION: 2025/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 496.196.445,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 494.837.330,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2026/02/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00896517

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE

Informe Especial del Revisor Fiscal Suplente

A la Administración de Chubb Seguros Colombia S.A.
24 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de Chubb Seguros Colombia S.A. (en adelante la Aseguradora), identificado con NIT. 860.026.518-6, he efectuado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar si la Aseguradora tiene el carácter de Sociedad Anónima Abierta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto 1510 de 2013 y compilado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015. La información que respalda este informe, la adecuada determinación de la información incluida en el presente informe, así como la respuesta oportuna a las solicitudes que recibe la Aseguradora es responsabilidad de la Administración de Chubb Seguros Colombia S.A. como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal Suplente consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Aseguradora.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Aseguradora respecto al cumplimiento de lo establecido el Artículo 32 del Decreto 1510 de 2013 y compilado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015.

2. Efectué la consulta en la página del Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de la Superintendencia Financiera de Colombia, evidenciando que la Aseguradora no se encuentra dentro del listado de emisores de valores.

Con base en los procedimientos enumerados anteriormente, informo que a la fecha la Aseguradora no cumple con la condición mencionada en el Artículo 32 del Decreto 1510 de 2013 y compilado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015, para ser considerada como Sociedad Anónima Abierta.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CERTIFICACION TIPO DE SOCIEDAD ANONIMA CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

DOCUMENTOS CONTADOR CHUBB

El presente informe se expide en Bogotá por solicitud de la Administración de la Aseguradora, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Ingrid Janeth Ramos Mendivelso
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 79160-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

104809-T



ADRIANA
REDONDO GOMEZ
C.C.52560627
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2004/09/16
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

114411

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 2 0 0 7 1 2 B 3 A A 9 E 5 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA REDONDO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52560627 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 104809-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

16-OCT-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00187668-F-0052560627-20091019 **0017**283548A 2 1990032646

DOCUMENTO VALIDO PARA LICITACIONES
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.560.627**

REDONDO GOMEZ

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

FIRMA



DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA LICITACIONES

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 B 9 E E 0 4 0 2 8 0 6 0 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID JANETH RAMOS MENDIVELSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52426886 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 79160-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. Colombia
O +(57 601 318 0300
F +(57)601 3266200

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL CHUBB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.426.886
RAMOS MENDIVELSO
APELLIDOS
INGRID JANETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1977
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

23-JUL-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00522686-F-0052426886-20131210 0036169476A 2 1362633751

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA LICITACIONES

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



79160-T
INGRID JANETH
RAMOS MENDIVELSO
C.C. 52426886
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

88219

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a qu en encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA LICITACIONES

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

ANTECEDENTES CHUBB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 08:39:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600265186
Código de Verificación	8600265186261030083946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305653063

PIB
08:44:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT número 8600265186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL CHUBB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 08:41:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cécula de Ciudadanía
No. Identificación	1017142329
Código de Verificación	101714232926103008413 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305653142

PIB
08:45:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017142329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:46 AM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1017142329**
Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA ARIAS JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 08:54:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017142329** y Nombre: **JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150627889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017142329 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2026 08:56 AM

Código Verificación: **1XBFAK8YSV**

Válida hasta: **30/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

EXPERIENCIA CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

ACREDITACION DE EXPERIENCIA RUP Y ESPECIFICA EN PROGRAMAS DE SEGUROS													
INFORMACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE													
CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP QUE PRETENDE HACER VALER													
No.	Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Miembro que reporta la Experiencia	Empresa o Entidad Contratante	Resumen del Objeto Principal del Contrato	Fecha de Inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia	CODIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, (UNSPSC)) CON EL CUAL SE EJECUTO EL CONTRATO				Participación en el Contrato (ejecución en UT o C(*)	Valor del contrato en pesos de acuerdo con la participación	Valor del Contrato en SMMLV de acuerdo con la participación
							SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UT- C		
1	120	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	INSTITUTO DE DESARROLLO IDU	RCSP	12/12/2019	21/06/2021	84	13	15-16	0	100%	3.517.101.177	3.871,22

(*) Información sólo si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio

CHUBB

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS
Representante Legal
C.C. 1.017.142.329
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Tel: 601 3266200
E-mail: Juan.Saldarriaga@Chubb.com
Bogotá D.C.

BOGOTÁ

Bogotá, 17 de marzo de 2022

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

NIT: 899.999.081-6

CERTIFICA:

Que **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A,** identificado con NIT 860.026.518-6, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. IDU-1632-2019

CONTRATISTA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

VALOR TOTAL EN SMMLV: 3.871,22 – PARTICIPACION 100%

VALOR TOTAL EN $: 3.517.101.177

VIGENCIA DESDE: 21 -12-2019

VIGENCIA HASTA: 21-06-2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 21 Mes 06 Año 2021

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARA LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y/O TRANSMILENIO S.A., QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

POLIZA ADJUDICADA: RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC 84131600
– PRODUCTO 84131607

El contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato por lo cual calificamos el servicio como:

Excelente __ Bueno _X_

JAIME ANAYA BLANQUICETT
Subdirector Técnico (E)
Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660 Ext. 3802
jaime.anaya@idu.gov.co

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C., Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

TRATAMIENTO DE DATOS CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

El **Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S. - SIVA S.A.S.** identificada con el NIT 900.404.948 - 6 será el Responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades:

X Gestión precontractual y contractual (SECOP II, SIA OBSERVA, CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y DEMAS ENTES DE CONTROL)

X Gestión financiera y de pagos

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por **SIVA SAS** para la atención al público, en la página web de la entidad www.siva.gov.co podrá ser consultada la Política de Tratamiento de Datos Personales, la línea de atención 6055726613, 6055898302, el correo electrónico ventanillaunica@siva.gov.co y las oficinas de atención al cliente de SIVA SAS ubicadas en la calle 28 N° 6ª - 15 en la ciudad de Valledupar (Cesar), disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S. SIVA S.A.S.**, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la entidad en www.siva.gov.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

CHUBB

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS
Representante Legal
C.C. 1.017.142.329
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Tel: 601 3266200
E-mail: Juan.Saldarriaga@Chubb.com
Bogotá D.C.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente certifico que la suscrita **JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS**, no me halló incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, además certificamos que ninguno de los miembros de la junta directiva se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas, para contratar con **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR -SIVA.**

Cordialmente,

CHUBB

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS
Representante Legal
C.C. 1.017.142.329
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Tel: 601 3266200
E-mail: Juan.Saldarriaga@Chubb.com
Bogotá D.C.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES CHUBB

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CERTIFICACIÓN NO MULTAS O SANCIONES

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.142.329 en calidad de Representante Legal de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,** según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, ni la Empresa a la que Represento, ni sus accionistas, ni representante legales hemos sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades Públicas o Privadas; así mismos, certificamos que en los últimos cinco años no se han hechos efectivas ni garantía de seriedad de la oferta ni pólizas de cumplimiento en los mismos sectores.

CHUBB

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS
Representante Legal
C.C. 1.017.142.329
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Tel: 601 3266200
E-mail: Juan.Saldarriaga@Chubb.com
Bogotá D.C.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

SERIEDAD DE OFERTA CHUBB

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fDM3juPo84UrdzSeU6qanQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	NB-100472265	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73143762	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/11/2026	24:00 Horas Del	05/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	860026518-6
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 71 - 21 TORRE B PISO 7	**TELÉFONO**	3266200
ASEGURADO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900484948-6
DIRECCIÓN	CALLE 78 # 38 - 50, BARRIO EL PORVENIR	**TELÉFONO**	3012298604
BENEFICIARIO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900484948-6
DIRECCIÓN	CALLE 78 # 38 - 50, BARRIO EL PORVENIR	**TELÉFONO**	3012298604

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA U OFERTA (SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA N° SUO-010-2026) NO. SUO-010-2026 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SERVIDORES PÚBLICOS LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DE ACCIONES O ACTOS IMPUTABLES A UNO O VARIOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES EN LA EMPRESA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS.

LOS DATOS DEL TOMADOR SON:
NOMBRE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.026.518-6

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 05/11/2026	24:00 Horas Del 05/03/2027	4.033.475,20	50.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.033.475,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS 360	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/11/2026	

PRIMA BRUTA	$	50.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.450,00
TOTAL A PAGAR	$	65.450,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	NB-100472265	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73143762	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/11/2026	24:00 Horas Del	05/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 71 - 21 TORRE B PISO 7
TELÉFONO: 3266200
CIUDAD: BOGOTA

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO PARA SU PRESENTACION.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SIN JUSTA CAUSA, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA NO CONSTITUCION, POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

www.segurosmundial.com.co



FOLIO 247

Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
1.	**AMPAROS**	**4**
1.1.	Seriedad de los ofrecimientos	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	5
1.3.	Amparo de devolución de pagos anticipados	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de obra	6
1.7.	Amparo de calidad de elementos, bienes y equipos que entregue el contratista	6
1.8.	Amparo de calidad del servicio	6
1.9.	Amparo de provisión de repuestos	6
1.10.	Otros amparos	6
2.	**EXCLUSIONES**	**7**
3.	**TÉRMINO DEL AMPARO**	**8**
4.	**VALOR ASEGURADO**	**8**
5.	**SINIESTROS**	**8**
5.1.	Aviso	8
5.2.	Cuantía y ocurrencia	8
5.3.	Oportunidad para el pago de la prestación asegurada	
5.4.	Compensaciones	11
5.5.	No proporcionalidad	11
5.6	Proporcionalidad de la clausula penal	11
6.	**INOPONIBILIDAD**	**11**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D001
12/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000069



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
7.	CESIÓN	12
8.	PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES	12
9.	ARBITRAMENTO	12
10.	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO	12
11.	SUBROGACIÓN	12
12.	RENOVACIÓN UNILATERAL	13
13.	DOMICILIO DEL CONTRATO	13

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D001
12/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000069



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Compañía Mundial de Seguros S.A., en adelante denominada la aseguradora, expide el presente contrato de seguro, sujeto a estas condiciones generales, las cuales están debidamente depositadas en la superintendencia financiera de Colombia y a las condiciones particulares que se delimitan en su alcance y vigencia según los amparos otorgados en forma expresa en la caratula del seguro, conforme a lo normado en el artículo 1047 del código de comercio.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

La aseguradora cubre a la entidad por las sanciones impuestas al proponente como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los términos de la referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, que sean imputables a su responsabilidad, en los siguientes eventos:

1.1.1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

1.1.2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

1.1.3. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la no inversión, uso indebido, apropiación indebida de las sumas en dinero o especie que sean entregadas en calidad de anticipo. Se entiende que ello ha ocurrido cuando los bienes o dinero no se han aplicado o utilizado en el desarrollo del contrato o en las obligaciones a cargo del contratista.

Cuando se trate de bienes entregados en calidad de anticipo, estos deberán tasarse en dinero previamente en el contrato.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados del no reintegro de las sumas de dinero o especie que sean entregadas en calidad de pago anticipado y que el contratista no devuelva a la entidad.

En caso de cumplimiento parcial de las obligaciones, se estimará la proporción de la parte cumplida del contrato, para descontarla de la indemnización.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, y contempla también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como multas y clausula penal, según se pacten en el contrato.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales de origen legal e indemnizaciones laborales, cubre a la entidad en su calidad de contratante, contra los perjuicios imputables al contratista derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de contratos laborales a que está obligado en su calidad de empleador, incluidas las de pagos de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación de contratos de acuerdo a las obligaciones de ley asumidas por el empleador y que guardan relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional y sobre las que el asegurado pudiere resultar solidariamente responsable.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de obra, cubrirá a la entidad contratante, con motivo de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier daño o deterioro, generado en condiciones normales de uso y mantenimiento, sufridos por la obra entregada a satisfacción, que resulten imputables al contratista garantizado.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al asegurado por los perjuicios imputables al contratista, causados como consecuencia de la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre los perjuicios imputables al contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato, todos ellos siempre que sean exigibles en la etapa post-contractual, una vez finalice el plazo de ejecución.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS

El amparo de provisión de repuestos cubre los perjuicios imputables al contratista causados por el incumplimiento por no suministrar los repuestos, partes, materiales e insumos necesarios para la reparación y mantenimiento de bienes suministrados por el contratista, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato o previstas en la ley en la etapa post-contractual.

1.10 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los siguientes casos:

2.1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).

2.2. En caso de pactarse o imponerse condiciones, cambiar los términos del contrato y no reportarlo debidamente al asegurador y que no sean aceptadas expresamente por él, este quedara relevado del pago de la prestación asegurada, derivada de tales cambios, pactos o modificaciones.

2.3. Este seguro no cubre los perjuicios derivados de los reclamos de terceros ajenos al contrato, con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter civil extracontractual. Tampoco se cubre la responsabilidad civil de carácter patronal, derivada de accidente de trabajo.

2.4. Vicios por transcurso del tiempo. Los perjuicios derivados del simple transcurso del tiempo sobre bienes y objetos.

2.5. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligada la entidad contratante.

2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.7. Riesgos/ataques cibernéticos

2.8. Pandemias / epidemias / enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2);c) cualquier variación o mutación. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



3. TÉRMINO DEL AMPARO

La vigencia de los amparos se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar la vigencia de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las vigencias podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

4. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado para cada uno de los amparos otorgados se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar el valor asegurado de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las sumas aseguradas podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

En todo caso, las sumas aseguradas para cada amparo constituyen el límite máximo y no se acumulan entre sí, para aumentar el valor asegurado total de la garantía. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1074 del código de comercio.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

La entidad estará obligada a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, más no reducirse por las partes

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del código de comercio, la entidad deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

Sin perjuicio de la libertad que tiene la entidad para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que consta el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato y que se describe a continuación:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o clausula penal pecuniaria.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Plazos para el pago de la obligación económica a cargo del CONTRATISTA y/o garante como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento parcial o total. El CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contará a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad acredite su derecho en la forma prevista en el numeral 5.2 anterior. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará a la entidad, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la superintendencia financiera aumentado en la mitad.

5.4. COMPENSACIONES

Si la entidad al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o en cualquier momento posterior a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias siempre y cuando estas sean objeto de compensación de acuerdo con la ley, de conformidad con lo reglado en los artículos 1714 y siguiente del código civil. Los montos compensados se disminuirán del valor de la indemnización. En aquellos casos en que la aseguradora haya pagado indemnizaciones en virtud de declaratorias de incumplimiento, una vez se inicie la etapa de liquidación del respectivo contrato la entidad deberá comunicar al asegurador si hay saldos a favor del contratista, para los fines que el asegurador estime pertinentes.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no se tasará en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL

En virtud de lo previsto en el artículo 1596 del código civil si el contratista cumple solamente una parte de la obligación principal y la entidad acepta esta parte, el primero tendrá derecho a que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada en la cláusula penal.

6. INOPONIBILIDAD

A la entidad no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra de la persona garantizada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7. CESIÓN

Si por incumplimiento del contratista, la aseguradora resolviera continuar con la ejecución del contrato y así lo convenga con la entidad, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora o de quien ella designe, según el objeto contractual.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

La entidad está obligada a hacer valer los derechos que le correspondan en cualquier proceso concursal o preconcursal previsto en la ley, en el que llegare a ser admitido el contratista en la forma en que debiese hacerlo, aun si no contase con la garantía otorgada por este seguro, y deberá dar el aviso respectivo a la aseguradora. De no cumplir con esta obligación la aseguradora podrá deducir de la indemnización el monto del valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento tal como lo regula el artículo 1078 del código de comercio.

9. ARBITRAMENTO

En caso de que la aseguradora sea llamada en garantía dentro de un proceso arbitral, con ocasión de una controversia entre el contratista y la entidad, la aseguradora quedará vinculada a los efectos del pacto arbitral suscrito por ellos en los términos del parágrafo primero del artículo 37 de la ley 1563 de 2012 y las normas que la modifiquen reemplacen o adicionen.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 – estatuto orgánico del sistema financiero,

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA



una vez que la aseguradora pague la indemnización se subrogara por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos de la entidad contra el contratista o las personas responsables del siniestro.

La entidad no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del contratista garantizado y si lo hiciere, perderá el derecho a la indemnización.

12. RENOVACIÓN UNILATERAL

El asegurador renuncia a aplicar la cláusula de revocación unilateral del contrato de seguro.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

Se fija como domicilio del contrato de las partes en este contrato de seguros, la ciudad de Bogotá distrito capital. Lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan las normas procesales.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 20 .

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100472265** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA** Asegurado o Beneficiario: **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S. / SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.** , expedida por la Compañía en **30/10/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **30** días del mes **OCTUBRE** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601004994

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 03/11/2026 7:24:53

VALOR TOTAL: $65.450,00

RECIBO DE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 860026518

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-1839	20260100499471	387591	VISA	65.450,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100472265 Certificado(s): 73143762;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C. , Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57)601 3266200

CONDICIONES TÉCNICAS CHUBB

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO TÉCNICO	VERSIÓN: 2.0 FECHA: 23/12/2016 Página 1 de 2

Objeto: Contratar la adquisición de una (1) póliza de responsabilidad civil extracontractual para amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios y miembros de la junta directiva que desempeñen funciones en la empresa sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S, a través de la contratación de una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Alcance del Objeto: SIVA S.A.S requiere transferir los riesgos asegurables a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de una póliza de seguro que es objeto del proceso de contratación que desarrollará y cuyas condiciones técnicas y económicas de los seguros se establecerán en la Justificación de la Necesidad e Invitación a presentar oferta, el cual se detalla a continuación:

Una (1) póliza de responsabilidad civil extracontractual para amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios y miembros de la junta directiva que desempeñen funciones en la empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.

SIVA S.A.S, se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

Se advierte que el no cumplimiento de las condiciones indicadas en las notas anteriores, da lugar al RECHAZO de la oferta.

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares, así como los deducibles, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en el Anexo 1 – Anexo Técnico de la presente justificación de la necesidad.

Condiciones técnicas

Características	Valor Asegurado	Riesgo
Responsabilidad Civil Servidores Públicos: Amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios y miembros de la junta directiva que desempeñen funciones en la empresa SIVA S.A.S., así como los perjuicios por	$1.000.000.000	• Perdida fiscal y/o detrimento patrimonial • Acciones u omisiones involuntarias • Costos judiciales y gastos de defensa • Cauciones judiciales • Se amparan las reclamaciones provenientes directa o

responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa. **6 cargos** 1. Gerente 2. Gobernador del Cesar 3. Alcalde de Valledupar 4. Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público 5. Delegado Ministerio de Transporte 6. Delegado DNP Vigencia: Un (1) año		indirectamente de la contraloría o de cualquier otra entidad y organismos de control del Estado y/o de carácter público • Investigaciones preliminares • La póliza funciona bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación Claims Made

El contratista desarrollará el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC / Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S: **a)** SIVA S.A.S requiere transferir los riesgos asegurables a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de garantía de cumplimiento a través de un seguro que es objeto del proceso de contratación que desarrollará y cuyas condiciones técnicas y económicas se establecerá en la Invitación Privada de Oferta.

En señal de aceptación con la presentación de la oferta y cumplimiento del presente Anexo Técnico, se suscribe:
FIRMA:

CHUBB

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS
Representante Legal
C.C. 1.017.142.329
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Tel: 601 3266200
E-mail: Juan.Saldarriaga@Chubb.com
Bogotá D.C.

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 N° 71-21 piso 7

Bogotá D.C. , Colombia
O +(571) 3266200
F +(571) 315 0408

COTIZACION

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

CHUBB

TIPO: RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

ENTIDAD TOMADORA:

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S

ASEGURADO:

Servidores Públicos en los Cargos reportados por la SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S y de acuerdo a la definición de Asegurado de la póliza.

ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS: Ninguna

PERIODO CONTRACTUAL: A partir del 06 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el 05 de noviembre de 2027 a las 24:00 horas

FECHA DE

RETROACTIVIDAD: 31 de octubre de 2025

CARGOS REPORTADOS: **6 cargos**

1. Gerente
2. Gobernador del Cesar
3. Alcalde de Valledupar
4. Delegado Ministerio de Hacienda y Credito Público
5. Delegado Ministerio de Transporte
6. Delegado DNP

ALTERNATIVAS DE COTIZACION INDICATIVA:

- Límite Asegurado:
  $1.000.000.000 toda y cada perdida y en el agregado
- Sublímite gastos judiciales y/o costos: $ 500.000.000 en el agregado

- Sublimite máximo por proceso para gastos de defensa: HASTA $30.000.000
- DEDUCIBLE :0

COBERTURA

Perjuicios patrimoniales y/o costos a cargo de los asegurados, provenientes de una reclamación presentada por primera vez en su contra, durante el periodo contractual y/o durante el período de reporte extendido, en caso de que este sea contratado, por causa de un acto incorrecto que genere imputacion de responsabilidad civil, administrativa, disciplinaria o penal, cometido en el desempeño de las funciones propias del cargo reportado de acuerdo con los siguientes amparos:

- Acción de repetición o llamamiento en garantia con fines de repetición según lo establecido por la ley
- Responsabilidad fiscal
- Perjuicios causados por los asegurados a terceros
- Perjuicios causados por el asegurado y que sean reclamados a traves de la accion social de responsabilidad.
- Costos del proceso

EXTENSIONES DE COBERTURA

- Herederos legales
- Cónyuges
- Período de reporte extendido
- Servidores públicos desvinculados de la empresa tomadora
- Organismos adscritos o vinculados
- Honorarios de defensa por desacato de fallo de tutela

CONDICIONES ADICIONALES:

- Reporte de periodo extendido 100% de la última prima anual para periodo de 24 meses
- Fecha de retroactividad: 31 de octubre de 2026
- Todas las alteraciones y/o modificaciones y/o extensiones deberán ser acordadas por CHUBB SEGUROS

EXCLUSIONES ADICIONALES AL CLAUSULADO:

- **EXCLUSIÓN DE FALLA EN EL MANTENIMIENTO O LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS**, ES DECIR, QUE SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES QUE SUPONGAN EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN QUE SEA O HUBIERA SIDO OBJETO DE LA COBERTURA DE OTROS SEGUROS. SIN EMBARGO, LOS GASTOS DE DEFENSA POR LAS INVESTIGACIONES PROVENIENTES DE LOS ENTES DE CONTROL DEBIDO A UNA RECLAMACIÓN POR LA FALLA EN EL MANTENIMIENTO O CONTRATACIÓN DE SEGUROS SE ENCUENTRAN CUBIERTOS.

- **EXCLUSIÓN OFAC**. ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN.

- **EXCLUSIÓN EVENTO CIBERNÉTICO.** SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN O RECLAMO ORIGINADO POR, BASADO EN O RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON UN **EVENTO CIBERNÉTICO**, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A LA OBTENCIÓN, MANEJO Y CUSTODIA DE **DATO, DATOS PERSONALES**, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E HISTORIAS CLÍNICAS.

  Para está exclusión se entenderán las siguientes definiciones:

  EVENTO CIBERNÉTICO significará

  Significa:
  a. Una violación de la seguridad de la red
  b. Uso no autorizado de una red informática
  c. Un virus de Computadora
  d. Daño, alteración, robo o destrucción de datos

  DATO
  SIGNIFICA CUALQUIER INFORMACIÓN, HECHOS O PROGRAMAS, ARCHIVADOS, CREADOS, USADOS O TRANSMITIDOS EN CUALQUIER HARDWARE O SOFTWARE QUE PERMITA FUNCIONAR A UN COMPUTADOR Y A CUALQUIERA DE SUS ACCESORIOS, INCLUYENDO SISTEMAS Y APLICACIONES DE SOFTWARE, DISCOS DUROS O DISKETTES, CD-ROMS, CINTAS, MEMORIAS, CÉLULAS, DISPOSITIVOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SEA UTILIZADO CON EQUIPOS CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD. DATO NO CONSTITUYE UN BIEN TANGIBLE.

  DATOS PERSONALES
  SIGNIFICA EL NOMBRE, NACIONALIDAD, NÚMERO DE IDENTIDAD O NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, DATOS MÉDICOS O DE SALUD, U OTRA INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD PROTEGIDA, NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ESTATAL, NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO, NÚMERO DE

TARJETA DÉBITO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CUENTA, HISTORIAL CONTABLE O CONTRASEÑAS; Y CUALQUIER INFORMACIÓN PERSONAL NO PÚBLICA COMO SE DEFINE EN LAS REGULACIONES DE PRIVACIDAD; EN CUALQUIER FORMATO, SI TAL INFORMACIÓN CREA LA POSIBILIDAD DE QUE UN INDIVIDUO SEA IDENTIFICADO O CONTACTADO.

- **EXCLUSIÓN POR DESVIACIÓN DE FUNCIONES.**

  ESTA COBERTURA NO SE EXTIENDE PARA AMPARAR NINGUNA RECLAMACIÓN QUE TENGA SU CAUSA, SEA CONSECUENCIA DE, O DE CUALQUIER FORMA ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ACCIONES FUERA DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS REPORTADOS EN LA PÓLIZA Y DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRE EN EJERCICIO, QUE LE GENEREN UN BENEFICIO PROPIO.

Demás términos y condiciones según clausulado de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS** 19/05/2021-1305-P-06-CLACHUBB20160045 - 000I 31-07-2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG048.

DELIMITACION TERRITORIAL Colombia

DELIMITACION TEMPORAL:

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 389 de 1997, la cobertura de esta Póliza es aplicable a las Reclamaciones presentadas por primera vez contra cualquier Asegurado durante el Periodo Contractual o en el Periodo de Reporte Extendido, en caso en que este último sea contratado, por Actos Incorrectos cometidos durante el período comprendido entre la Fecha de Retroactividad y la fecha de expiración del Periodo Contractual.

TÉRMINOS DE PAGO DE PRIMA:

El pago del valor del contrato se realizará en UN ÚNICO PAGO dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega de las pólizas y sin lugar al cobro de intereses, previa presentación de la (s) respectiva (s) factura (s), cuenta (s) de cobro o su documento equivalente, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de LA ENTIDAD

PARTICIPACION CHUBB: 100% de la anterior Suma Asegurada y prima

REQUERIMIENTOS DE INFORMACION:

La siguiente información deberá ser entregada a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. antes de la fecha de inicio de vigencia. Las condiciones otorgadas en esta **Cotización,** estarán sujetas a la información solicitada. Dependiendo del análisis de dicha información, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de mantener, modificar o retirar los términos y condiciones cotizados.

Antes de Inicio de Vigencia:

- Formulario de diligenciamiento firmado y fechado 2026
- Formulario de Conocimiento del cliente, de acuerdo con las regulaciones de la Superintendencia Financiera para compañías de Seguros.
- Adjuntar la documentación soporte requerida para personas jurídicas:
  - Original del certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a tres (3) meses
  - Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
  - Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.

COMISION: 8%

NOTA 1 La presente **cotización** está sujeta a la no existencia de nuevos siniestros o circunstancias potenciales. Una vez se presente toda la documentación necesaria para realizar la suscripción, los términos de la presente cotización serán susceptibles de ser modificados o retirados.

NOTA 2 Esta **cotización** no compromete a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. al Otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. lo haya manifestado expresamente, indicando la fecha de iniciación de vigencia, con posterioridad al recibo en su domicilio, de la aceptación por parte del tomador.

NOTA 3 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y CHUBB Limited, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, Siria, Corea del Norte, Región de Crimea y Cuba.

Notificaciones Y Comunicación De Reclamaciones, o circunstancias que pudiesen dar lugar a una Reclamación, debe hacerse al Asegurador a la siguiente dirección:

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Carrera 7 N° 71-21 piso 7

Bogotá – Colombia

Las partes contratantes se someten, en especial pero ni limitado a las disposiciones del Título V del Libro IV Código de Comercio, al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993) a la Ley 389 de 1997 y demás normas que le sean aplicables así como a las disposiciones especiales contenidas en el presente contrato de seguro. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominaran estas últimas. Las Condiciones Particulares y las Generales predominan sobre las normas antes mencionadas, en cuanto éstas no tengan carácter imperativo y, por tanto, sean total o parcialmente inmodificables, de acuerdo a lo establecido entre otros, por el artículo 1162 del Código de Comercio.

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Calle 72 #10-51 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(571) 318 0300
F +(571) 319 3408

CHUBB®

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS
19/05/2021-1305-P-06-CLACHUBB20160045 - 000I
31-07-2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG048

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. CONDICIONES PARTICULARES
B. CONDICIONES GENERALES

1.	AMPAROS BÁSICOS	3
1.1.	ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY	3
1.2.	RESPONSABILIDAD FISCAL	3
1.3.	PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS ASEGURADOS A TERCEROS	3
1.4.	PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO Y QUE SEAN RECLAMADOS A TRAVÉS DE LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD.	3
1.5.	COSTOS DEL PROCESO	3
2.	EXTENSIONES DE COBERTURA	4
2.1.	HEREDEROS LEGALES	4
2.2.	CÓNYUGES	4
2.3.	PERÍODO DE REPORTE EXTENDIDO	4
2.4.	SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS DE LA EMPRESA TOMADORA	4
2.5.	ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS	4
2.6.	HONORARIOS DE DEFENSA POR DESACATO DE FALLO DE TUTELA	5
3.	EXCLUSIONES	5
3.1.	MALA FE O DOLO	5
3.2.	RETRIBUCIONES IMPROCEDENTES	5
3.3.	PROCESOS ANTERIORES O PENDIENTES	5
3.4.	CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES	5
3.5.	SEGUROS ANTERIORES	5
3.6.	PRACTICAS LABORALES	6
3.7.	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
3.8.	LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES	6
3.9.	GESTION EN ENTIDADES	6
3.10.	REACCIÓN NUCLEAR	6
3.11.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AJENOS AL CARGO REPORTADO	6
3.12.	ASBESTOS	6
3.13.	CONTAMINACIÓN	6
3.14.	MULTAS Y SANCIONES	7
3.15.	LAVADO DE ACTIVOS	7
3.16.	DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD TOMADORA	7
3.17.	ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO	7
3.18.	SILENCIO ADMINISTRATIVO	7
3.19.	GUERRA Y TERRORISMO	7
3.20.	PROGRAMAS DE BENEFICIOS	7
3.21.	TRASLADO TOTAL DE FUNCIONES	7
3.22	PERJUICIOS PATRIMONIALES NO COMPRENDE	8
3.23	EXCLUSIÓN EVENTO CIBERNÉTICO	9
3.24.	EXCLUSIÓN POR DESVIACIÓN DE FUNCIONES	10
3.25.	PROHIBICIONES LEGALES	10
4.	LIMITE ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD	10
5.	DEDUCIBLE	10

6.	COSTOS LEGALES Y DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN	10
7.	PERÍODO DE REPORTE EXTENDIDO	11
8.	OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE RECLAMACIÓN	12
9.	DISTRIBUCIÓN	12
10.	CLÁUSULA DE REVOCACIÓN	12
11.	CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS	13
11.1.	Cambio de Control	13
11.2.	Traslado o modificación de funciones.	13
12.	SUBROGACIÓN Y REPETICIÓN	14
13.	CONCURRENCIA DE SEGUROS	14
14.	COMUNICACIONES Y REPRESENTATIVIDAD	14
15.	PAGO DE PRIMAS	15
16.	FORMULARIO DE SOLICITUD	15
17.	FRAUDE O DOLO	15
18.	DELIMITACIÓN TEMPORAL	15
19.	RENOVACIÓN	15
20.	PERJUICIOS PATRIMONIALES Y/O COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA	16
21.	LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES AL CONTRATO DE SEGUROS	16
22.	DELIMITACIÓN TERRITORIAL	16
23.	DEFINICIONES	16

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Todas aquellas palabras que se encuentran en negrilla a lo largo de ésta póliza, han sido definidas al final de la misma y deben ser entendidas de acuerdo con su definición. Los títulos y subtítulos que se utilizan a continuación son estrictamente enunciativos y por lo tanto deben ser interpretados de acuerdo al texto que los acompaña.

Con base en las declaraciones hechas en el Formulario de Solicitud de Seguro debidamente diligenciado por la **Entidad Tomadora**, el cual forma parte de ésta póliza, y sujeto a las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y/o Carátula de la póliza, el **Asegurador**, la **Entidad Tomadora** y los **Asegurados** acuerdan lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES

1. AMPAROS BÁSICOS

POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL **ASEGURADOR** PAGARÁ EN EXCESO DEL DEDUCIBLE, DE SER ESTE APLICABLE, LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** Y/O **COSTOS** A CARGO DE LOS **ASEGURADOS**, PROVENIENTES DE UNA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR PRIMERA VEZ EN SU CONTRA, DURANTE EL **PERIODO CONTRACTUAL** Y/O DURANTE EL PERÍODO DE REPORTE EXTENDIDO, EN CASO DE QUE ESTE SEA CONTRATADO, POR CAUSA DE UN **ACTO INCORRECTO** QUE GENERE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA O PENAL, COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL **CARGO REPORTADO** DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:

1.1. ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY

SE CUBREN LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** QUE HAYA PAGADO LA **ENTIDAD TOMADORA**, CAUSADOS POR UN **ACTO INCORRECTO** DEL **ASEGURADO**, Y QUE ÉSTA RECLAME MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN, INCLUSO POR CULPA GRAVE, SEGÚN LA LEY 678 DE 2001.

1.2. RESPONSABILIDAD FISCAL

SE CUBREN LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** SUFRIDOS POR EL ESTADO, CAUSADOS POR UN **ACTO INCORRECTO** DEL **ASEGURADO**, RESPECTO DEL CUAL SE LE SIGA JUICIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE ACUERDO A LA LEY 610 DE 2000.

1.3. PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS ASEGURADOS A TERCEROS

SE CUBREN LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** SUFRIDOS POR TERCEROS, CAUSADOS POR UN **ACTO INCORRECTO** DEL **ASEGURADO**.

1.4. PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO Y QUE SEAN RECLAMADOS A TRAVÉS DE LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD.

SE CUBREN LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** CAUSADOS POR UN **ACTO INCORRECTO** DEL **ASEGURADO**, QUE SE RECLAME A TRAVÉS DE UNA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LO CONSAGRADO EN LA LEY.

1.5. COSTOS DEL PROCESO

SE CUBREN HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, LOS **COSTOS**, SEGÚN SE DEFINEN EN ESTA PÓLIZA, DE LOS PROCESOS CIVILES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES, EN QUE DEBA INCURRIR EL **ASEGURADO** PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, CON RELACIÓN A LOS AMPAROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 8 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, "COSTOS LEGALES Y DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN".

2. EXTENSIONES DE COBERTURA

SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXTENSIONES DE COBERTURA:

2.1. HEREDEROS LEGALES

EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O INSOLVENCIA DE CUALQUIER **ASEGURADO**, LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTENDERÁ A CUBRIR LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** Y/O **COSTOS** PROVENIENTES DE UNA RECLAMACIÓN ENTABLADA CONTRA LOS HEREDEROS, REPRESENTANTES LEGALES, LEGATARIOS Y CESIONARIOS DE TAL **ASEGURADO**, POR CAUSA DE UN **ACTO INCORRECTO** DE ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES AL RESPECTO Y CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA.

2.2. CÓNYUGES

LA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR AL CÓNYUGE DE CUALQUIER PERSONA NATURAL CONSIDERADO **ASEGURADO**, CUANDO ESTE DEBA ASUMIR **PERJUICIOS PATRIMONIALES** Y/O **COSTOS** DERIVADOS DE UNA RECLAMACIÓN BASADA EN UN **ACTO INCORRECTO** COMETIDO POR EL **ASEGURADO**, Y QUE COMO CONSECUENCIA, SE PRETENDA OBTENER INDEMNIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS CITADOS CÓNYUGES. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA

2.3. PERÍODO DE REPORTE EXTENDIDO

LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA SE EXTENDERÁ A CUBRIR LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** Y/O **COSTOS** DERIVADOS DE UNA RECLAMACIÓN QUE SEA FORMULADA POR PRIMERA VEZ EN CONTRA DEL **ASEGURADO** DURANTE LA VIGENCIA DEL DENOMINADO **PERIODO DE REPORTE EXTENDIDO**, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA 7 DE LA PRESENTE PÓLIZA.

2.4. SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS DE LA EMPRESA TOMADORA

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR A LOS **ASEGURADOS** QUE SE ENCUENTREN DESVINCULADOS DE LA ENTIDAD TOMADORA PARA EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA, SIEMPRE Y CUANDO DICHA RECLAMACIÓN SE FORMULE POR PRIMERA VEZ DURANTE EL **PERIODO CONTRACTUAL** Y LOS ACTOS INCORRECTOS ALEGADOS HAYAN OCURRIDO DESPUÉS DE LA **FECHA DE RETROACTIVIDAD** ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA Y/O CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2.5. ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR A LOS **SERVIDORES PÚBLICOS** DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS A LA **ENTIDAD TOMADORA** QUE SE

INCLUYAN EN LA CARÁTULA Y/O CONDICIONES PARTICULARES. LA COBERTURA PARA NUEVAS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS ESTARÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN ESCRITA DEL **ASEGURADOR** Y AL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO POR LAS PARTES.

2.6. HONORARIOS DE DEFENSA POR DESACATO DE FALLO DE TUTELA

LA DEFINICIÓN DE **COSTOS** SE EXTIENDE A CUBRIR, HASTA EL SUBLÍMITE INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA, LOS **COSTOS** A INCURRIR EN LA DEFENSA DE UN INCIDENTE DE DESACATO DE UN FALLO DE TUTELA, SIEMPRE Y CUANDO LA ACCIÓN DE TUTELA QUE SE INICIE EN CONTRA DE LA **ENTIDAD TOMADORA** SEA CONOCIDA POR PRIMERA VEZ EN EL **PERIODO CONTRACTUAL** Y LOS ACTOS INCORRECTOS ALEGADOS EN DICHA TUTELA HAYAN OCURRIDO DESPUÉS DE LA **FECHA DE RETROACTIVIDAD** ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA Y/O CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

3. EXCLUSIONES

EL **ASEGURADOR** NO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** Y/O **COSTOS** DE UNA RECLAMACIÓN ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:

3.1. MALA FE O DOLO

LA COMISIÓN DE CUALQUIER ACTO CRIMINAL O MALA CONDUCTA INTENCIONAL, INCLUIDO CUALQUIER ACTO DOLOSO DE LA **ENTIDAD TOMADORA**, EL **ASEGURADO** O BENEFICIARIO.

3.2. RETRIBUCIONES IMPROCEDENTES

VENTAJAS PERSONALES, BENEFICIOS, RETRIBUCIONES, REMUNERACIONES, PAGOS, COMISIONES, DONACIONES O FAVORES REALIZADOS POR LOS **ASEGURADOS** A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA, U OBTENIDOS POR LOS **ASEGURADOS** SIN QUE TUVIESEN LEGALMENTE DERECHO A ELLOS, O QUE HAYAN SIDO OBTENIDOS EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN LEYES, DECRETOS O, EN LOS ESTATUTOS O NORMAS INTERNAS DE LA **ENTIDAD TOMADORA.**

3.3. PROCESOS ANTERIORES O PENDIENTES

PROCESOS, INDAGACIONES E INVESTIGACIONES PRELIMINARES ENTABLADOS Y CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD A LA **FECHA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD** A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA O QUE TENGAN COMO BASE, SEAN ESENCIALMENTE, O DE CUALQUIER MANERA PUEDAN ATRIBUIRSE A LOS MISMOS HECHOS QUE HUBIESEN SIDO ALEGADOS EN CUALQUIERA DE DICHOS PROCESOS. SE EXCLUYE IGUALMENTE LA REAPERTURA DE INVESTIGACIONES Y/O **RECLAMACIONES**.

3.4. CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES

HECHOS, CIRCUNSTANCIAS, O SITUACIONES QUE HAYAN SIDO CONOCIDAS O QUE RAZONABLEMENTE HAYA DEBIDO CONOCER EL **ASEGURADO**, CON ANTERIORIDAD A LA **FECHA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD** DE ESTA PÓLIZA.

3.5. SEGUROS ANTERIORES

ACTOS INCORRECTOS QUE YA HUBIESEN SIDO ALEGADOS O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON CUALQUIER RECLAMACIÓN REPORTADA ANTERIORMENTE, O CUALESQUIERA CIRCUNSTANCIAS, DE LAS CUALES SE HAYA DADO AVISO BAJO CUALQUIER CONTRATO DE SEGURO O PÓLIZA DE LA CUAL ÉSTA SEA UNA RENOVACIÓN O REEMPLAZO, O A LA QUE PUEDA EVENTUALMENTE REEMPLAZAR.

3.6. PRACTICAS LABORALES

CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DE **RECLAMACIONES DERIVADAS DE PRÁCTICAS LABORALES**.

3.7. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS POR LOS **ASEGURADOS** O LA **ENTIDAD TOMADORA**.

3.8. LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES

LESIONES PERSONALES, DAÑO MORAL, DAÑOS MATERIALES, MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIO O DESTRUCCIÓN DE BIENES TANGIBLES DE LA **ENTIDAD TOMADORA** O DE TERCEROS.

3.9. GESTION EN ENTIDADES

ACTOS INCORRECTOS DE LOS **ASEGURADOS** EN OTRAS ENTIDADES DISTINTAS DE LA **ENTIDAD TOMADORA**, SALVO LO ESTABLECIDO EN LA EXTENSIÓN DE COBERTURA 2.5

3.10. REACCIÓN NUCLEAR

EFECTOS DE EXPLOSIÓN, ESCAPE DE CALOR, IRRADIACIONES PROCEDENTES DE LA TRANSMUTACIÓN DE NÚCLEOS DE ÁTOMOS DE RADIOACTIVIDAD, ASÍ COMO LOS EFECTOS DE RADIACIONES PROVOCADAS POR TODO ENSAMBLAJE NUCLEAR, AL IGUAL QUE CUALQUIER INSTRUCCIÓN O PETICIÓN PARA EXAMINAR, CONTROLAR, LIMPIAR, RETIRAR, CONTENER, TRATAR, DESINTOXICAR O NEUTRALIZAR MATERIAS O RESIDUOS NUCLEARES.

3.11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AJENOS AL CARGO REPORTADO

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS **ASEGURADOS** EN BENEFICIO DE OTRA ENTIDAD O PERSONA DIFERENTE DE LA **ENTIDAD TOMADORA** SALVO LO ESTABLECIDO EN LA EXTENSIÓN DE COBERTURA NÚMERO 2.5.

3.12. ASBESTOS

LESIÓN CORPORAL O DAÑO A BIENES TANGIBLES CAUSADO POR ASBESTOS, O POR CUALQUIER PRESUNTO ACTO, ERROR, OMISIÓN U OBLIGACIÓN QUE INVOLUCRE ASBESTOS, SU USO, EXPOSICIÓN, PRESENCIA, EXISTENCIA, DETECCIÓN, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN, O POR EL USO DE ASBESTOS EN CUALQUIER AMBIENTE, CONSTRUCCIÓN O ESTRUCTURA.

3.13. CONTAMINACIÓN

I. CUALQUIER AMENAZA, REAL O SUPUESTA, DE DESCARGA, DISPERSIÓN, FILTRACIÓN,

MIGRACIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE DE **CONTAMINANTES** EN CUALQUIER OCASIÓN; O

II. CUALQUIER REQUERIMIENTO, DEMANDA U ORDEN RECIBIDA POR UN **ASEGURADO** PARA MONITOREAR, LIMPIAR, REMOVER, CONTENER, TRATAR O NEUTRALIZAR, O DE CUALQUIER FORMA RESPONDER A, O CALCULAR LOS EFECTOS DE LOS **CONTAMINANTES** INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A CUALQUIER RECLAMACIÓN, JUICIO O PROCESO POR O EN NOMBRE DE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, UNA PARTE POTENCIALMENTE RESPONSABLE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O ENTIDAD, POR DAÑOS DEBIDOS A PRUEBAS, MONITOREO,LIMPIEZA, REMOCIÓN, CONTENCIÓN, TRATAMIENTO, DESINTOXICACIÓN O NEUTRALIZACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS **CONTAMINANTES**.

3.14. MULTAS Y SANCIONES

MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS, ADMINISTRATIVAS Y PENALES O DE CUALQUIER NATURALEZA, IMPUESTAS AL **ASEGURADO** Y/O LA **ENTIDAD TOMADORA**, SIN EMBARGO, EL **ASEGURADOR** CUBRIRÁ LOS **COSTOS** EN PROCESOS DISCIPLINARIOS EN QUE DEBA INCURRIR EL **ASEGURADO** SEGÚN EL AMPARO BÁSICO 1.5 **COSTOS DEL PROCESO**

3.15. LAVADO DE ACTIVOS

LAVADO DE ACTIVOS. RECEPCIÓN, LEGALIZACIÓN U OCULTAMIENTO DE BIENES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILEGALES, REALIZADOS POR LOS **ASEGURADOS**, ASÍ COMO EL PRODUCTO DE SU ENAJENACIÓN

3.16. DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD TOMADORA

DEMANDAS O CONDENAS CONTRA LA **ENTIDAD TOMADORA** HASTA TANTO NO SE HAYA DECLARADO LA RESPONSABILIDAD DE ALGÚN **ASEGURADO**.

3.17. ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

INVESTIGACIONES O PROCESOS ADELANTADOS POR ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LA **ENTIDAD TOMADORA**

3.18. SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

PERJUICIOS PATRIMONIALES Y/O **COSTOS** DERIVADOS DF SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.

3.19. GUERRA Y TERRORISMO

I. GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL SEAN ESTAS DECLARADAS O NO, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS O SIMILARES (SIN PERJUICIO DE QUE LA GUERRA HAYA SIDO O NO DECLARADA), HUELGA, PAROS PATRONALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, O CONMOCIÓN CIVIL ALCANZANDO LA PROPORCIÓN DE, O LLEGANDO A CONSTITUIRSE EN UN LEVANTAMIENTO, PODER MILITAR O USURPADO

II. CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO INCLUYENDO PERO NO LIMITADO AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O LA AMENAZA DE LA MISMA, DIRIGIDOS A, O QUE CAUSEN DAÑO, LESIÓN, ESTRAGO, INTERRUPCIÓN O COMISIÓN DE UN ACTO PELIGROSO PARA LA VIDA HUMANA O PROPIEDAD, REALIZADO EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA, PROPIEDAD O GOBIERNO, CON OBJETIVO ESTABLECIDO O NO ESTABLECIDO, DE PERSEGUIR INTERESES ECONÓMICOS,

ÉTNICOS, NACIONALISTAS, POLÍTICOS, RACIALES O INTERESES RELIGIOSOS, ASÍ TALES INTERESES SEAN DECLARADOS O NO.

3.20. PROGRAMAS DE BENEFICIOS

PENSIONES, PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS O PROGRAMAS DE BENEFICIOS, ESTABLECIDOS EN TODO O EN PARTE A FAVOR DE **SERVIDORES PÚBLICOS** DE LA **ENTIDAD TOMADORA**

3.21 TRASLADO TOTAL DE FUNCIONES

PARA LOS CASOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 11.2 Y EXPRESAMENTE PARA EL CASO DE TRASLADO TOTAL DE FUNCIONES, LA COBERTURA TERMINARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO DE CONTROL O TRASLADO DE FUNCIONES. ASÍ PARA EL CASO DE TRASLADO PARCIAL DE FUNCIONES, LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA OPERARÁ RESPECTO DE LAS QUE DEJEN DE ESTAR BAJO LA COMPETENCIA DE LA **ENTIDAD TOMADORA.**

3.22 PERJUICIOS PATRIMONIALES NO COMPRENDE

I. LAS MULTAS, SANCIONES Y PENAS

II. DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARIZANTES Y MORALES.

III. LAS CANTIDADES QUE NO PUEDAN SER COBRADAS A LOS **ASEGURADOS** POR SUS ACREEDORES,

IV. LAS CANTIDADES QUE SE DERIVEN DE ACTOS O HECHOS NO ASEGURABLES BAJO LAS LEYES COLOMBIANAS CONFORME A LAS CUALES SE INTERPRETE EL PRESENTE CONTRATO.

3.23 EXCLUSIÓN EVENTO CIBERNÉTICO

SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN O RECLAMO ORIGINADO POR, BASADO EN O RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON UN **EVENTO CIBERNÉTICO**, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A LA OBTENCIÓN, MANEJO Y CUSTODIA DE **DATO, DATOS PERSONALES**, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E HISTORIAS CLÍNICAS.

Para está exclusión se entenderán las siguientes definiciones:

EVENTO CIBERNÉTICO significará

Significa:
a. Una violación de la seguridad de la red
b. Uso no autorizado de una red informática
c. Un virus de Computadora
d. Daño, alteración, robo o destrucción de datos

DATO
SIGNIFICA CUALQUIER INFORMACIÓN, HECHOS O PROGRAMAS, ARCHIVADOS, CREADOS, USADOS O TRANSMITIDOS EN CUALQUIER HARDWARE O SOFTWARE QUE PERMITA FUNCIONAR A UN COMPUTADOR Y A CUALQUIERA DE SUS ACCESORIOS, INCLUYENDO SISTEMAS Y APLICACIONES DE SOFTWARE, DISCOS DUROS O DISKETTES, CD-ROMS, CINTAS, MEMORIAS, CÉLULAS, DISPOSITIVOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SEA UTILIZADO CON EQUIPOS

CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD. DATO NO CONSTITUYE UN BIEN TANGIBLE.

DATOS PERSONALES
SIGNIFICA EL NOMBRE, NACIONALIDAD, NÚMERO DE IDENTIDAD O NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, DATOS MÉDICOS O DE SALUD, U OTRA INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD PROTEGIDA, NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ESTATAL, NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO, NÚMERO DE TARJETA DÉBITO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CUENTA, HISTORIAL CONTABLE O CONTRASEÑAS; Y CUALQUIER INFORMACIÓN PERSONAL NO PÚBLICA COMO SE DEFINE EN LAS REGULACIONES DE PRIVACIDAD; EN CUALQUIER FORMATO, SI TAL INFORMACIÓN CREA LA POSIBILIDAD DE QUE UN INDIVIDUO SEA IDENTIFICADO O CONTACTADO.

3.24. EXCLUSIÓN POR DESVIACIÓN DE FUNCIONES.

ESTA COBERTURA NO SE EXTIENDE PARA AMPARAR NINGUNA RECLAMACIÓN QUE TENGA SU CAUSA, SEA CONSECUENCIA DE, O DE CUALQUIER FORMA ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ACCIONES FUERA DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS REPORTADOS EN LA PÓLIZA Y DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRE EN EJERCICIO, QUE LE GENEREN UN BENEFICIO PROPIO.

3.25. ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN.

4. LIMITE ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD

El Límite de Responsabilidad establecido en las Condiciones Particulares y/o en la Carátula de la póliza como límite agregado de responsabilidad, es el máximo de responsabilidad del **Asegurador** en relación con todos los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** producto de todas las **Reclamaciones** cubiertas por esta Póliza, independientemente de la cantidad de **Asegurados**, **Reclamaciones** o personas o entidades que efectúen tales **Reclamaciones**.

El **Asegurador** no estará obligado, en ningún caso, a pagar **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** que excedan el Límite agregado de Responsabilidad aplicable, una vez éste haya sido agotado por el pago de **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos**.

Todas las **Reclamaciones** derivadas del mismo **Acto Incorrecto** se considerarán como una sola Reclamación, la cual estará sujeta a un único límite de responsabilidad por Reclamación establecido en las Condiciones Particulares y/o en la Carátula de la póliza. Dicha Reclamación se considerará presentada por primera vez en la fecha en que la primera del conjunto de las **Reclamaciones** haya sido presentada, sin importar si tal fecha tuvo lugar durante o con anterioridad al inicio del **Periodo Contractual**. En todo caso, el conjunto de **reclamaciones** no estará cubierto si es anterior a la fecha de inicio del **Periodo Contractual**.

Así mismo, la serie de Actos Incorrectos que son o están temporal, lógica o causalmente conectados por cualquier hecho, circunstancia, situación o evento se considerará un mismo **Acto Incorrecto** y constituirán un solo y único Perjuicio Patrimonial y/o **Costos** sin importar el número de reclamantes y/o **Reclamaciones** formuladas. La responsabilidad máxima del **Asegurador** por dicho Perjuicio Patrimonial y/o **Costos**, no excederá el límite de responsabilidad por Reclamación establecido en las Condiciones Particulares y/o en la Carátula de la póliza.

5. DEDUCIBLE

El **Asegurador** será exclusivamente responsable de pagar los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** en exceso del deducible fijado en las Condiciones Particulares y/o en la Carátula de la póliza, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1128 del Código de Comercio. Se aplicará un solo deducible a los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** originados en **Reclamaciones** en las que se aleguen los mismos o similares Actos Incorrectos.

El Deducible será a cargo del **Asegurado** y de acuerdo con lo previsto por el artículo 1103 del Código de Comercio no podrá ser objeto de cobertura de seguro sin el consentimiento previo del **Asegurador**.

6. COSTOS LEGALES Y DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN

El **Asegurador** pagará los **Costos** en que incurra el **Asegurado** con la previa autorización del **Asegurador**, para la defensa de cualquier Reclamación que le sea formulada o presentada aun cuando los hechos que den lugar a la Reclamación no tengan fundamento, fueran falsos o fraudulentos, los cuales se pagarán de acuerdo a la definición de **Costos** del presente clausulado. El **Asegurador** pagará los **Costos** siempre y cuando los hechos y circunstancias que den origen a las **Reclamaciones** no se encuentren desprovistos de cobertura o se encuentren excluidos de la cobertura ofrecida por la presente Póliza.

Si se llegare a determinar que los **Costos** no están cubiertos por ésta póliza, el **Asegurado** deberá rembolsar la integridad de los mismos al **Asegurador**. Para el efecto, al momento en que el **Asegurador** apruebe y proceda a desembolsar los **Costos**, el **Asegurado** suscribirá a favor del **Asegurador**, un documento o contra garantía en este sentido.

El **Asegurado** designará un abogado para asumir la defensa, más no incurrirá en **Costos**, sin contar previamente con el consentimiento escrito del **Asegurador** tanto con respecto al abogado que adelantará la defensa como al monto de los honorarios que se le pagarán. No obstante lo anterior, los **Asegurados** quedan autorizados para realizar los gastos razonables que fueren necesarios para proteger su posición frente a eventuales **Reclamaciones** si por las circunstancias en las que se presenten los hechos no fuere posible obtener le consentimiento del **Asegurador** de manera oportuna. Será obligación del **Asegurado** y no del **Asegurador** asumir la defensa de la Reclamación. El **Asegurador** tendrá el derecho de nombrar en cualquier momento un ajustador, representante o un abogado y a hacer todas y tantas investigaciones y defensas de una Reclamación como considere necesario.

En el caso que el **Asegurador** en ejercicio del anterior derecho haya asumido la defensa del **Asegurado** será igualmente su derecho devolver el control de la defensa de la Reclamación al **Asegurado** en cualquier momento en que el **Asegurador** lo considere pertinente, sin que el **Asegurado** pueda negarse a retomar la defensa de dicha Reclamación.

El límite o sublímite de responsabilidad del **Asegurador** establecido para la cobertura de **Costos** en la Carátula de la póliza y/o en sus Condiciones Particulares son parte integral, y no ofrecen cobertura adicional al Límite de Responsabilidad del **Asegurador** y en consecuencia, el pago por parte del **Asegurador** de los **Costos** reduce el Límite de Responsabilidad aplicable. Los **Costos** están sujetos a los deducibles expresamente indicados en la Carátula de la póliza y/o en sus Condiciones Particulares o cualquier anexo o endoso.

7. PERÍODO DE REPORTE EXTENDIDO

La cobertura de esta póliza se extenderá a cubrir los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** derivados de una Reclamación que sea formulada por primera vez en contra del **Asegurado** durante esta extensión, que se denominará **Periodo de Reporte Extendido**.

Los términos y condiciones del último **Periodo Contractual** de la póliza, continuarán siendo aplicables al

Periodo de Reporte Extendido. Las **Reclamaciones** presentadas contra los **Asegurados** durante el **Periodo de Reporte Extendido** deben basarse en Actos Incorrectos del **Asegurado**, que generen un Perjuicio Patrimonial y/o **Costos** cubiertos por la póliza, siempre y cuando dichos Actos Incorrectos se hayan cometido antes de la entrada en vigor del **Periodo de Reporte Extendido** y de acuerdo con las demás condiciones de la póliza que expira. Cualquier Reclamación presentada durante el **Periodo de Reporte Extendido** será considerada como si hubiere sido presentada durante el **Periodo Contractual** inmediatamente anterior.

El **Periodo de Reporte Extendido** se otorgará previa solicitud de la **Entidad Tomadora**, si la póliza es terminada, revocada o no renovada por cualquier razón diferente al no pago de prima o al incumplimiento de alguna obligación a cargo del **Asegurado** bajo la póliza, y siempre y cuando ésta no sea reemplazada por otra póliza de la misma naturaleza, tomada con ésta o con otra Compañía de Seguros. La vigencia y la prima de este periodo serán las indicadas en la Carátula de la póliza y/o Condiciones Particulares. Para ejercer el derecho que ésta cláusula otorga, los **Asegurados** deberán comunicar por escrito al **Asegurador** su intención de contratar el **Periodo de Reporte Extendido**, debiendo pagar la prima establecida en las Condiciones Particulares y/o en la Carátula de la póliza, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de revocación o no renovación de la póliza.

El límite de responsabilidad aplicable durante el **Periodo de Reporte Extendido** será el que continúe disponible a la expiración del último **Periodo Contractual**, no suponiendo de ninguna forma que el **Periodo de Reporte Extendido** implique un reinstalamento del límite de responsabilidad.

8. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE RECLAMACIÓN

El **Asegurado** debe cumplir con todas las normas legales para soportar debidamente la Reclamación ante el **Asegurador** incluyendo pero no limitándose a:

I La **Entidad Tomadora** y/o los **Asegurados** deberán notificar al **Asegurador**, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha en que tengan conocimiento de ello, de cualquier Reclamación judicial o extrajudicial en su contra o, de cualquier circunstancia que pueda dar lugar una Reclamación.

II. Los **Asegurados** deberán tomar todas las medidas que favorezcan su defensa y deberán mantener al **Asegurador** permanentemente informado sobre el desarrollo de las investigaciones y procesos así como de las actividades que adelanten sus apoderados judiciales.

III. El **Asegurado** no podrá admitir su responsabilidad, ni conciliar o transigir Reclamo alguno sin el consentimiento escrito del **Asegurador**, quien tendrá derecho en cualquier momento a intervenir en el manejo de la defensa o conciliación o transacción del Reclamo, si lo considere conveniente.

El **Asegurador** no conciliará o transigirá Reclamo alguno sin el consentimiento de los **Asegurados**. Si éstos se rehusaran a prestar su consentimiento en relación con un acuerdo sugerido por el **Asegurador**, su responsabilidad no excederá el monto de dicho acuerdo, incluyendo los **Costos** incurridos desde el momento en que el **Asegurador** solicitó el consentimiento del **Asegurado** hasta la fecha de rechazo. En el evento en que se logre un acuerdo entre **Asegurado** y **Asegurador**, ambas partes realizarán sus mejores esfuerzos para determinar un reparto justo y equitativo de los **Costos** incurridos para lograr dicho acuerdo, a fin de que sean asumidos por ellas.

9. DISTRIBUCIÓN

En el evento de que en una Reclamación una parte resulte cubierta por esta póliza y otra parte no, el **Asegurador** indemnizará solamente la parte cubierta.

Si **Asegurado** y **Asegurador** no lograren llegar a un acuerdo en relación con los **Costos** que deben ser

desembolsados para la atención de dicha Reclamación, el **Asegurador** suministrará los **Costos** que considere razonablemente cubiertos bajo la Póliza hasta que se acuerde o se determine una distribución diferente. Cualquier distribución o anticipo de **Costos** en relación con una Reclamación no creará presunción alguna respecto a la distribución de otro **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** originados por dicha Reclamación.

Si no obstante lo anterior, las partes no llegaren a un acuerdo en la distribución del **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos**, podrán someter sus diferencias a la jurisdicción ordinaria o al Arbitraje de común acuerdo.

Una vez acordada o determinada la distribución de **Costos**, estos serán aplicados de manera retroactiva a todos los ya incurridos en relación con dicha Reclamación, sin perjuicio de cualquier anticipo previo que haya sido efectuado. El **Asegurador** suministrará los **Costos** futuros de acuerdo con la distribución acordada.

Cuando fueren varios los **Asegurados** involucrados en una investigación o proceso, la **Entidad Tomadora** determinará cómo debe distribuirse entre ellos el límite **asegurado** para **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos**

10. CLÁUSULA DE REVOCACIÓN

Este contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes:

I. Por el **Asegurador**, mediante comunicación escrita a la **Entidad Tomadora**, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha del envío y sujeto a los términos del artículo 1071 del Código de Comercio Colombiano;

II. Por la Entidad Tomadora, en cualquier momento, mediante aviso escrito al **Asegurador**.

En el primer caso, la revocación da derecho a la **Entidad Tomadora** a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha que comienza a surtir efecto la revocación y la de vencimiento del **Periodo Contractual**. La devolución se calculará de igual modo si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

11. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Los **Asegurados** y la **Entidad Tomadora**, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud deberán notificar por escrito al **Asegurador** los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato, y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

Para efectos de ésta póliza, además se entiende como agravación del estado del riesgo, sin perjuicio de los demás hechos y circunstancias que tengan tal carácter, las siguientes:

11.1. Cambio de Control

I. La cesión a cualquier título de más del 50% de las acciones con derecho a voto de la **Entidad Tomadora**; o

II. La fusión o absorción por otra sociedad de la **Entidad Tomadora** ; o

III. La liquidación obligatoria, toma de posesión o intervención administrativa, liquidación forzosa

administrativa, o la imposición de otra medida que persiga los mismos fines que las anteriores independientemente de su denominación legal; o

IV. La adquisición del control de la **Entidad Tomadora** por cualquier, autoridad competente, o por funcionarios designados por los mismos;

Resultando en un cambio en:

I. La posesión directa o indirecta de la mayoría de los derechos de voto; o

II. El derecho de nombramiento o cese de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, Consejo de Administración, u otros órganos de administración; o

III. El control efectivo, con base en un acuerdo escrito con otros accionistas, de la mayoría de los derechos de voto,

11.2. Traslado o modificación de funciones.

I. Traslado de las funciones que desarrolla la **Entidad Tomadora** a otra autoridad,

II. Modificaciones en las funciones de la **Entidad Tomadora** de manera que implique modificaciones del riesgo.

La notificación se hará con antelación de no menos de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio de los **Asegurados** y/o la **Entidad Tomadora**. Si la modificación del riesgo les es extraña, se deberá avisar al **Asegurador** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de este cambio, conocimiento que se presume, transcurridos 30 días desde el momento de la modificación.

Se acuerda que para los casos descritos en el numeral 11.2 y expresamente para el caso de traslado total de funciones, que la cobertura terminará a partir de la fecha de cambio de control o traslado de funciones. Así mismo se acuerda que en el caso de traslado parcial de funciones, la terminación de la cobertura operará respecto de las que dejen de estar bajo la competencia de la **Entidad Tomadora**. Para los demás casos, una vez notificada la modificación del riesgo en los términos consignados aquí, el **Asegurador** podrá revocar el contrato, o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima o y en las demás Condiciones Particulares de la póliza que puedan verse afectadas.

La falta de notificación oportuna de cualquiera de estos hechos o circunstancias produce la terminación del contrato en los términos del artículo 1060 del Código de Comercio. Pero sólo la mala fe de la **Entidad Tomadora** dará derecho al **Asegurador** a retener la prima no devengada.

12. SUBROGACIÓN Y REPETICIÓN

El **Asegurador**, una vez efectuados cualesquiera de los pagos previstos en esta póliza, se subrogará hasta el límite de tal o tales pagos y podrá ejercer los derechos y las acciones que por razón del siniestro correspondieran al **Asegurado**. Para estos efectos, el **Asegurado** prestará toda la colaboración que sea precisa para la efectividad de la subrogación, incluyendo la formalización de cualesquiera documentos que fuesen necesarios para dotar al **Asegurador** de legitimación activa para demandar judicialmente por sí mismo o, en su caso, en nombre de la **Entidad Tomadora** y/o los **Asegurados**. Así mismo, al **Asegurado** le está prohibido renunciar a sus derechos contra los terceros responsables del siniestro so pena de perder el derecho a la indemnización en caso de incumplir con esta obligación.

Sin perjuicio de las exclusiones establecidas en esta póliza, El **Asegurador** puede recobrar contra los

Asegurados, la cantidad de los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** que haya tenido que pagar a la parte perjudicada o a los beneficiarios, en relación con una acción directa instaurada contra el **Asegurador** por dicho tercero, si los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** se generaron por un acto fraudulento o doloso de los **Asegurados**.

13. CONCURRENCIA DE SEGUROS

Cuando los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** definidos bajo ésta Póliza estuvieren también cubiertos, en todo o en parte, por otra póliza válida emitida por otro **Asegurador**, esta Póliza cubrirá, con sujeción a sus términos y condiciones, dichos **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** sólo en la medida en que su importe sobrepase el límite de indemnización de dicha póliza agotado íntegramente por el pago en moneda de curso legal de cualquier **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** cubiertos bajo dicha póliza, y únicamente en cuanto a dicho exceso. En el caso de que tal póliza esté suscrita solamente como seguro de exceso específico por encima del Límite de Responsabilidad establecido en esta Póliza, los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** serán cubiertos por esta Póliza con sujeción a sus términos y condiciones. En el evento de existir en dichas pólizas una cláusula en el sentido aquí expresado, se aplicarán las reglas de la coexistencia de seguros previstas en el Código de Comercio.

14. COMUNICACIONES Y REPRESENTATIVIDAD

Queda aquí convenido que la **Entidad Tomadora** actuará por sí misma y en representación de sus entidades adscritas y vinculadas que se hayan incluido como tales en la Carátula y/o Condiciones Particulares, y de todos los **Asegurados** bajo esta póliza, en todo lo concerniente al pago de la prima, la recepción de cualquier devolución de prima a que haya lugar, la recepción y aceptación de cualquier anexo de esta póliza y al ejercicio o la negativa a ejercitar el derecho a la contratación del **Periodo de Reporte Extendido**.

15. PAGO DE PRIMAS

La **Entidad Tomadora** está obligada al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. Si en la póliza no se determina ningún lugar para el pago de la prima, se entenderá que éste ha de hacerse en el domicilio del **Asegurador** o en el de sus representantes o agentes debidamente autorizados.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al **Asegurador** para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

16. FORMULARIO DE SOLICITUD

Para emitir esta Póliza, el **Asegurador** se ha basado en la información y las declaraciones contenidas en el formulario de solicitud de seguro, cuestionarios complementarios, estados financieros y demás información exigida para la suscripción y sometida al conocimiento del **Asegurador**. Dichas declaraciones son la base de la aceptación del riesgo y de los términos y condiciones de ésta Póliza, y por lo tanto se considerarán como parte integrante de la misma.

17. FRAUDE O DOLO

Fuera de los casos que contempla el Código de Comercio y legislación complementaria en materia de seguros, las

obligaciones del **Asegurador** quedarán extinguidas en los siguientes supuestos:

I. Si el **Asegurado** con el fin de hacer incurrir en el error, disimulara o declarara inexactamente hechos que liberarían al **Asegurado** de sus obligaciones o podrían limitarlas.

II. Si, con igual propósito, no entregara en tiempo al **Asegurador** la documentación que deba o sea propicio entregarle al **Asegurador** en los términos de ésta póliza.

III. Si hubiese en el siniestro o en la Reclamación dolo o mala fe del **Asegurado**, beneficiario, causahabiente o apoderado

El **asegurado** se entiende debidamente notificado de las causales de terminación que puedas ser adicionales a las legales.

18. DELIMITACIÓN TEMPORAL

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 389 de 1997, la cobertura de esta Póliza es aplicable a las **Reclamaciones** presentadas por primera vez contra cualquier **Asegurado** durante el **Periodo Contractual** o en el **Periodo de Reporte Extendido**, en caso en que este último sea contratado, por Actos Incorrectos cometidos durante el período comprendido entre la **Fecha de Retroactividad** y la fecha de expiración del **Periodo Contractual**.

19. RENOVACIÓN

Para solicitar la renovación de la Póliza, el **Asegurado** deberá proporcionar al **Asegurador**, por lo menos treinta (30) días calendario antes de la fecha de vencimiento del **Periodo Contractual**, el Formulario de Solicitud de Seguro y la información complementaria. Con base en el estudio de esta información, el **Asegurador** determinará los términos y condiciones para el nuevo **Periodo Contractual**.

20. PERJUICIOS PATRIMONIALES Y/O COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA

Si los **Perjuicios Patrimoniales** y/o **Costos** son expresados en una moneda distinta a la establecida en el límite de responsabilidad de las Condiciones Particulares y/o en la Carátula de la póliza, ésta será convertida y pagada en la moneda establecida en dichas condiciones, de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado oficial (TRM) del día que se alcance la sentencia final, el laudo arbitral o se alcance el acuerdo transaccional.

21. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES AL CONTRATO DE SEGUROS

Para cuantas cuestiones se refieran a la interpretación, validez y/o cumplimiento de ésta póliza, el presente contrato queda sometido a la Ley Colombiana y en particular, al Código de Comercio y legislación complementaria en materia de seguros, que será también de aplicación a aquellos aspectos no previstos en el mismo. No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación mencionada, se establece expresamente que si el contenido de la póliza difiere, en su caso, de la cotización o de la propuesta presentada por la **Aseguradora** en cuanto a las cláusulas acordadas, la **Entidad Tomadora** podrá solicitar la aclaración al **Asegurador** en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente.

Para cuantas cuestiones puedan surgir entre las partes con motivo de la celebración, validez y cumplimiento de este contrato, las partes podrán someterse a la jurisdicción ordinaria o a Arbitraje de común acuerdo.

22. DELIMITACIÓN TERRITORIAL

La cobertura y las extensiones de cobertura de esta Póliza son aplicables a las **Reclamaciones** presentadas en Colombia. Se entiende y acuerda que la ley aplicable a la Reclamación en contra del **Asegurado** será la del territorio Colombiano. En cuanto a los **Costos**, estos se limitan a aquellos que sean consecuencia de **Reclamaciones** adelantadas en Colombia o en el exterior por autoridades Colombianas.

23. DEFINICIONES

23.1. **Acto Incorrecto** significa la acción, omisión o extralimitación de funciones imputables a uno o varios **Asegurados**, en el cumplimiento de los deberes propios del **Cargo Reportado**, contrarios a la ley o a los estatutos de la **Entidad Tomadora** y que provengan de culpa grave, leve o levísima.

23.2. **Asegurado** significa:

I. Cualquier miembro de la junta directiva

II. Aquellos servidores públicos de la **Entidad Tomadora** que desempeñen en el

Periodo Contractual los Cargos Reportados

III. Aquellos servidores públicos que habiendo desempeñado los Cargos Reportados después de la **Fecha de Retroactividad**, se encuentren desvinculados a la Entidad Tomadora, de acuerdo a las condiciones de la extensión de cobertura 2.4.

No será **Asegurado** bajo esta póliza ningún consultor, contratista, trabajador en misión, auditor externo, agente o cualquier persona natural que se encuentre bajo contrato de prestación de servicios con la **Entidad Tomadora**, salvo que se incluya específicamente como tal bajo la póliza con la aceptación expresa del **Asegurador**.

23.3. **Asegurador** significa Chubb Seguros Colombia S.A.

23.4. **Cargos Reportados** significan los cargos listados o relacionados en las Condiciones Particulares y/o Formulario de solicitud y sus anexos, presentados por la **Entidad Tomadora** para la suscripción de la póliza del presente **Periodo Contractual**.

23.5. **Contaminantes** significa cualquier contaminante o irritante sólido, líquido, gaseoso o térmico, incluyendo sin estar limitado a, humo, vapor, hollín, emanaciones, ácidos, álcalis, químicos, y desechos. Los desechos incluyen los materiales para ser reciclados, reacondicionados o reclamados.

23.6. **Costos** significa honorarios (incluidos honorarios de abogados y peritos) y las costas del proceso, o sea los gastos razonables y necesarios que hayan sido aprobados por el **Asegurador** previamente a ser incurridos, y que resulten única y exclusivamente de una Reclamación iniciada contra el **Asegurado** derivada de un **Acto Incorrecto** de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. **Costos** para la Constitución de Cauciones

Serán los **costos** de constitución de cauciones judiciales o fianzas exigidas por las autoridades o necesarias a consecuencia de **Reclamaciones** cubiertas, siempre que se trate de:

I. Cauciones en proceso de responsabilidad civil
II. Cauciones judiciales requeridas para garantizar la libertad provisional del **Asegurado** en

procesos penales.

III. Cauciones exigidas por las autoridades en procesos de responsabilidad fiscal El **Asegurador** no está obligado a otorgar las cauciones como tal, sino a reconocer la prima que su constitución genera.

A petición del **Asegurado**, el **Asegurador** anticipará el costo de la constitución de cauciones sin que el proceso haya finalizado. No obstante lo anterior, el anticipo para la constitución de cauciones no procederá cuando quiera que se evidencie dentro de la Reclamación presentada bajo esta póliza que el **Acto Incorrecto** pudo tener origen en una actuación dolosa del **Asegurado**, o en una actuación no cubierta por la presente póliza.

II. Costas del Proceso

Serán las costas que deban sufragar los **Asegurados** cuando la sentencia haya sido desfavorable a sus intereses y a los del **Asegurador**.

Las costas del proceso serán indemnizadas con el pago del siniestro.

III. Honorarios de Defensa
Serán los honorarios profesionales de abogado que se causen en la defensa del **Asegurado**. Tanto los apoderados como sus honorarios deberán ser previamente aprobados por el **Asegurador** para que opere este amparo.

En los procesos penales se pagarán por reembolso los honorarios de defensa, siempre y cuando no se trate de una responsabilidad dolosa o no cubierta por la presente póliza. No obstante, cuando se trate de delitos culposos, dependiendo de cada caso, que los gastos y **costos** derivados de procesos penales se paguen en la medida en que se vayan incurriendo por el **Asegurado**, previa firma por parte de éste de una contragarantía, que asegure el reembolso a la **Aseguradora** en caso de que se profiera sentencia condenatoria contra el **Asegurado** y que determine que el delito fue de índole dolosa o que la reclamación no goza de cobertura bajo la póliza.

En los demás casos, a petición del **Asegurado**, el **Asegurador** pagará en forma proporcional y fraccionada, de acuerdo con las etapas que involucre cada tipo de proceso y en la medida en que vaya avanzando la gestión del abogado que tenga a cargo la representación judicial del **Asegurado**, los honorarios de defensa, previa firma por parte del **Asegurado** de una contragarantía, que asegure el reembolso a la **Aseguradora** en caso de que se profiera sentencia condenatoria contra el **Asegurado** y que determine una conducta dolosa o que la reclamación no goza de cobertura bajo la póliza.

23.7. **Lesiones Personales** significa enfermedad física, heridas corporales o muerte de cualquier persona, incluyendo aquellas causados por Contaminación.

23.8. **Entidad Tomadora** significa la entidad pública tomadora de la póliza en las que ejercen funciones los **Asegurados** y le corresponde a ella el pago de la prima.

23.9. **Fecha de Reconocimiento de Antigüedad** significa la fecha especificada en las Condiciones Particulares y que constituye el momento a partir del cual el **Asegurado** ha mantenido cobertura con el **Asegurador** en los términos de esta póliza. En caso de no ser especificada será la fecha de inicio del **Periodo Contractual**.

23.10. **Fecha de Retroactividad** significa la fecha especificada en las Condiciones Particulares. En caso de no estar especificadas será la misma **Fecha de Reconocimiento de Antigüedad**.

23.11. **Periodo de Reporte Extendido**, significa la extensión de cobertura que se otorga de acuerdo con la

Cláusula 7 de la presente póliza y las Condiciones Particulares de la póliza.

23.12. **Perjuicios Patrimoniales** significa cualquier suma o indemnización que el **Asegurado** resulte legalmente obligado a pagar judicial o extrajudicialmente, como consecuencia de una Reclamación proveniente de un **Acto Incorrecto**.

Perjuicios Patrimoniales no comprende:

I. Las multas, sanciones y penas

II. Daños punitivos, ejemplarizantes y morales.

III. Las cantidades que no puedan ser cobradas a los **Asegurados** por sus acreedores,

IV. Las cantidades que se deriven de actos o hechos no asegurables bajo las leyes Colombianas conforme a las cuales se interprete el presente Contrato.

23.13. **Periodo Contractual** significa el espacio de tiempo que media entre la fecha de inicio de vigencia indicada en la Carátula de la póliza y/o Condiciones Particulares y la terminación, expiración o revocación de esta Póliza.

23.14. **Reclamación** significa toda comunicación escrita, investigación, denuncia, queja, noticia, requerimiento, demanda, o cualquier trámite legal o administrativo interpuesto por una persona natural o jurídica en contra del **Asegurado** debido a un **Acto Incorrecto** del mismo.

23.15. **Reclamaciones** Derivadas de Prácticas Laborales significa aquellas **reclamaciones** o serie de **reclamaciones** relacionadas entre sí, relativas a ex - funcionarios, funcionarios o candidatos a ser funcionarios de la **Entidad Tomadora** fundadas en:

(i) Cualquier despido, destitución o terminación de relación laboral, real o implícita, efectuados de manera injusta o supuestamente injusta;

(ii) La no contratación o promoción injustificadas;

(iii) Medidas disciplinarias impuestas por la **Entidad Tomadora** injustificadamente;
(iv) Indebidas referencias laborales emitidas por la **Entidad Tomadora**
(v) No otorgamiento injustificado de un cargo o evaluación negligente del empleado;

(vi) Acoso laboral, sexual, o de cualquier otra naturaleza, incluida la supuesta creación de un ambiente hostil;
(vii) Discriminación ilegal, ya sea directa o indirecta, intencional o no;
(viii) Falta de adecuadas políticas laborales y procedimientos de operación.

(ix) Violación de cualquier disposición legal que imponga obligaciones a cargo del **Asegurado** y/o **Entidad Tomadora**, derivadas del régimen de prestaciones sociales y de seguridad social.

23.16. **Servidor Público** significa toda persona natural que en calidad de empleado público, trabajador oficial o en cualquier otro carácter según los dispuesto en la ley 734 de 2002, preste servicios a la **Entidad Tomadora**.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A.
Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico
Bogotá D.C., Colombia.
Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.
PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164
Fax: (571) 6108164
e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com
Página Web: https://www.ustarizabogados.com
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 pm

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21
Torre B Piso 7 y 8

Bogotá D.C., Colombia
O -(57) 601 319 0300
F -(57)601 3266200

OFERTA ECONOMICA CHUBB

	Formulario 1 Propuesta Económica	
		Página 1 de 1

Bogotá D.C, 3 de noviembre 2026

Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S
Calle 78 N° 38-50
Teléfonos: 5803729 - 5803058
Valledupar - Cesar

Asunto: SUO-010-2026

Objeto: Contratar la adquisición de una (1) póliza de responsabilidad civil extracontractual para amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios y miembros de la junta directiva que desempeñen funciones en la empresa sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S, a través de la contratación de una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Proponente: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Cordial Saludo,

En el cuadro que se presenta a continuación se relacionan las actividades a realizarse. El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor estarán considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta. La propuesta económica debe indicar el valor unitario, igualmente el IVA y el valor total de la propuesta.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	RIESGO OFERTADO	RAMO	VALOR TOTAL PRIMA	FACTOR DEDUCIBLE
1	Responsabilidad Civil Servidores Públicos.	$ 1,000,000,000	De acuerdo con slip adjunto	RCSP	$ 38,377,500	SIN APLICACIÓN
					SUBTOTAL	$ 32,250,000
					IVA 19%	$ 6,127,500
					TOTAL	$ 38,377,500

Nota 1: El valor total ofertado incluye IVA y demás impuestos, tasas, estampillas y contribuciones del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Cordial saludo,

CHUBB®

JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS
Representante Legal
C.C. 1.017.142.329
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Nit. 860.026.518-6